

JUAN GIL

LOS MERCADERES FLORENTINOS EN SEVILLA¹

La espléndida monografía de Consuelo Varela sobre *Colón y los florentinos*, publicada en 1988, arrojó intensa luz sobre los amigos del primer Almirante de las Indias, proporcionando nueva documentación sobre sus vidas, disipando ciertas leyendas comúnmente aceptadas y demostrando que habían sido los toscanos afincados en Sevilla, y no los genoveses, quienes con más empeño habían prestado su apoyo al fantástico proyecto de llegar al levante por el poniente. La simple enumeración de nombres es de lo más elocuente: Juanoto Berardi (†1495), el socio capitalista de Colón en los primeros viajes; Amerigo Vespuche (†1512), factor de Berardi, el encargado de hacer los preparativos de la frustrada armada a las Indias en 1496; Francisco de Bardi (†1507), marido de Briolanja Moniz, la cuñada de Colón; Simón Verde, nacido hacia 1452, el fiel amigo de Colón y su familia, cuya confianza seguía teniendo todavía tenía en 1520 (*Prot.* VIII 766). Todos ellos, salvo Vespuche, brillan por el fulgor que les presta la figura del Almirante Viejo. En efecto, poco o nada nos dicen otros nombres que apenas guardan relación con el gran descubridor, como el de Donato Nicolini. Por último, Consuelo Varela estudió la interesante figura de un gran mercader, Pedro Rondinelli (†1515), que aparece por Sevilla en 1494 como criado del citado Donato Nicolini (VARELA, 1988, p. 55); también está documentado un Lorenzo Rondinelli, que acudió a Sevilla en 1515, a la muerte de su tío

¹ El presente trabajo se ha realizado en el marco de la ayuda PB1998-0527. Debo advertir que, en la transcripción de nombres italianos, sigo la grafía española cuando consta positivamente que el personaje en cuestión se naturalizó español: así, como es lógico, escribo Vespuche (como fue llamado Amerigo en todos los documentos castellanos de la época), Boti, Federigui, etc., de la misma manera en Italia Borja se transforma en Borgia. La única excepción es Rondinelli, grafía respetada por las escrituras castellanas.

Pedro (*Prot.* III 144). Nada nuevo puedo añadir a lo dicho en aquel libro. Mi intención, muy modesta, estriba en ampliar el panorama a la generación siguiente, para verificar si en ella se cumplen también las conclusiones a que llegó Consuelo Varela, sobre la personalidad, negocios y carácter de los florentinos coetáneos de Colón. Empecemos por hacer su presentación, para estudiar a continuación sus actividades mercantiles y sacar, finalmente, algunas conclusiones, siempre trazando paralelos con la generación anterior.

Los hombres

Excluyo deliberadamente de esta lista a los florentinos que tuvieron otro oficio que no fuera la mercadería: así, p.e., dejo de lado al gran escultor Domingo Fancelli que, sorprendentemente, no ha dejado noticias documentales de su paso por Sevilla salvo el espléndido sepulcro del cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, o a Bernardino de Mantua, que se ganaba la vida como librero en Sevilla en 1525 (*Prot.* VIII 1353) y fue socio ocasional de Juan Vespucci (VARELA, 1988, p. 81). Florentino fue, como es sabido, el obispo de Santo Domingo Alejandro Geraldini, que en 1517 obtuvo licencia para llevar con él a las Indias a su sobrino Onofre Geraldini (*Pasajeros*, I, n° 2407)². Nada me consta, sin embargo, de las actividades de este último en la Española, que tuvieron brusco fin por la muerte del prelado a los pocos años de su llegada (1526).

FEDERICO DEL BORGO. Fue factor de Francisco Lapi. Obtuvo licencia para comerciar en el Nuevo Mundo el 26 de junio de 1539 (OTTE, 1980, p. 57).

FRANCISCO BOTTI (*Boti*). Aparece formando compañía con su hermano Jacobo en 1537 (*Ibid.*, p. 66; BOSCOLO, 1989, pp. 4-5).

JACOBO BOTTI (*Boti*). En la probanza de los hijos de Pedro Rondinelli, hecha en Sevilla en 1548, «dixo qu'es de edad de quarenta e tres años», por lo que hubo de nacer hacia 1503. Residió primero en Cádiz. En 1521 hizo una compañía con Zanobi Guidacci y Juan Morelli (OTTE, 1980, p. 59). En 1526 puso 200.000 mrs. en la armada de Sebastián Caboto (*Ibid.*, p. 66). Estaba ya regularmente asentado en Sevilla en 1544 (*Prot.* III 267). En 1549 (*Prot.* III 649, 671, 731; IV 856, 879), 1550 (*Prot.* IV 1014) y

² Publiqué una carta latina de Geraldini a Carlos I en GIL, 1982, pp. 57 ss.

1551 (*Prot.* IV 1397) representó en diversos negocios los intereses de Hernando Pizarro, preso a la sazón en el castillo de la Mota. Se dedicó a los seguros transatlánticos (cf. *infra*). Para su papel en la quiebra de la banca de Domingo de Lizarraras (cf. CARANDE, 1965, I, pp. 310 ss).

JUAN BAUTISTA BOTTI (*Botti*). Residió en Cádiz. Estaba en Sevilla en 1544 (*Prot.* III 267).

CAPÓN CAPPONI (*Caponi*). En 1533 se convirtió en el factor en Sevilla de Francisco Lapi (cf. *infra*). Murió de una caída de caballo el 12 de octubre de 1535.

JACOBO FANTONI. Residió en Sevilla a temporadas, al menos desde 1515 (*Prot.* III 144, 148). Fue socio de Cosme Panzano, de Zanobi Guidacci y de Jacobo Botti (OTTE, 1980, p. 59). Metió 200.000 mrs. en la armada de Sebastián Caboto (*Ibid.*, p. 66). Actuó en nombre de Pandolfo Velacci (A.P.S., I 1530, 1 [= 37], f. 416v, al 16 de febrero). Sus redes comerciales se extendieron por toda la Península Ibérica: en Barcelona tuvo relación con el mercader Miguel Esteban Francisco Aguilón (A.P.S., I 1530, 1 [= 37], f. 73r, al 11 de enero). En su nombre Mateo Botti cobró en Florencia de Roberto y Guillermo Nasi, florentinos, unos dineros que éstos debían a Botti como compañeros de Juan Morelli, Zanobi Guidacci y Jacobo Botti (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], f. 1209r, al 19 de mayo). Dio poder a su hermano Antonio Fantoni, vecino de Florencia, para cobrar unos dineros a Reinaldo de la Luna, florentino (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], f. 1210r, al 19 de mayo). Dio poder a los hermanos Jacobo y Juan Batista Boti poder para cobrar (A.P.S., I 1532, 1 [= 41], al 24 de mayo); otorgó otro poder semejante a Ricàsoli-Ridolfi (A.P.S., I 1532, 1 [= 41], al 4 de junio). Otras veces fue él quien se encargó de efectuar los cobros: así le dieron poderes Bautista Giustiniani para reclamar a Antonio de Lodueña 81.000 mrs. (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 913r, al 8 de abril) y Juan de Benavides, señor de Jabalquinto, para cobrar 500 ducados de los Orsucci (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], f. 1167v, al 13 de mayo). Fue albacea testamentario de Otto de la Viña.

ZANOBI GUIDACCI. Tuvo negocios con Jacobo Botti en 1519 (OTTE, 1980, p. 59). Puso 200.000 mrs. en la armada de Sebastián Caboto (*Ibid.*, p. 66).

FRANCISCO LAPI. Estuvo primero en Cádiz, donde se encontraba en 1530 (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 1142r). El 8 de mayo de 1532, en Florencia, hizo una sociedad con Felipe Strozzi y Julián y Pedro Capponi (disuelta en mayo de 1536) y después el 7 de agosto de 1534 formó

otra, las dos estudiadas por Federigo Melis (MELIS, 1976, pp. 76 ss.). Él y Luis de Ricàsoli salieron fiadores de la cárcel del florentino Juan Alberto Geraldini, preso a petición de Onofre Rondinelli, que le reclamaba 268.864 mrs. (A.P.S., I 1533, 1 [= 43], al 5 de marzo). Dio poder a Alejandro Chimentí, mercader florentino estante en Cádiz, para obligarlo hasta en cuantía de 10.000 ducados (A.P.S., I 1533, 1 [= 43], al 5 de marzo). Avaló una compra del comendador Pedro de Benavente a Álvarez Pérez de Esquivel por 2.000 ducados; pidió ratificación de la mujer del comendador (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 10 de abril). Hizo pólizas de seguros. Nombró factor a Capón Capponi.

REINALDO DE LA LUNA. Estaba en Sevilla en 1526 (*Prot.* VIII 1545, 1554). Murió en ese mismo año volviendo de Santo Domingo.

BERNARDO MELINI. Reconoció deber a Miguel Espindola y a Pero Benito (de Basiniana) 25 ducados de oro y una séptima parte de ducado por el valor de 11 monedas de Palermo que él y Ridolfi de Nobili de la Barca (*sic* por Marca) de Ancona debían a Antonio de Buçol y que debía de recibir Espíndola por una obligación (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 23 de enero). Dio poder a Jacobo Botti para cobrar 34.430 mrs. de Melchor Fernández, mercader portugués, que se los debía por una obligación contraída en Cádiz el 16 de octubre de 1531.

COSME MARTELLI (*Martel*). Estaba en Sevilla en 1550 (*Prot.* IV 1123, 1126). Hizo compañía con Francisco Lotti y Luis Sostegni.

JACOBO DE OLVINA. Estaba en Sevilla en 1521 (*Prot.* VIII 895) y 1523 (*Prot.* VIII 1242).

BERNARDO PERI. Lo encontramos en Sevilla en 1521 (*Prot.* VIII 895), 1522 (*Prot.* VIII 1129-30, 1160) y 1523 (*Prot.* V 295, 298; VIII 1242).

LUIS DE RICÀSOLI. Formó compañía con Juan Bautista Ridolfi. El 1 del 12 de 1536 obtuvo permiso para comerciar en las Indias (OTTE, 1980, p. 57).

JUAN BAUTISTA RIDOLFI. Fue socio de Luis de Ricàsoli. Obtuvo permiso para comerciar en las Indias el 1 de julio de 1539 (*Ibid.*).

LUIS SOSTEGNI. Se hallaba en Sevilla en 1550 (*Prot.* V 1123, 1126). Allí formó, con Cosme Martelli, Pedro Lotti y otros españoles (como Francisco Gómez de Arteaga y Francisco de Duñas) una compañía con un capital social de 40.000 ducados (OTTE, 1980, p. 76; RUIZ MARTÍN, 1990, pp. 75 ss.).

PANDOLFO VELACCI. Se hallaba en Sevilla en 1527 (*Prot.* V 1305).

OTTO DE LA VIGNA.

*Florentinos estantes en otros puertos de Andalucía**Cádiz*

JUAN DE ZANOBI BORGHINI. En 1534 fue uno de los socios de la compañía de Francisco Lapi.

JACOBO Y JUAN BAUTISTA BOTTI (*Boti*). Les dio poder Ridolfi para cobrar de Miguel Mora, mallorquín, 110.530 mrs. (A.P.S., I 1534, 2 [= 47], al 20 de octubre).

ALEJANDRO DE CHIMENTI (*Clemente*).

FRANCISCO GONDI. Fue uno de los socios de Francisco Lapi en 1534.

LUIS PECORI. Fue socio de Jacobo Botti desde 1539 (OTTE, 1980, p. 67).

ANDRÉS PERI. Residió algún tiempo en Sevilla (cf. *supra*).

CARDINAL RUCELLAI (*Ruxelay*). Ridolfi dio poder a Juan Orsucci y a Vicente Sardini, luqueses, y a Cardinal Rucellai, florentino, estantes en Cádiz, para requerir a Gaspar de Melluguí, vizcaíno, que no pagase a Francisco Lapi el procedido y valor de la tercera parte de la nao nombrada *El Crucifijo*, que pertenecía a Alejandro de Chimenti, por cuanto Chimenti se lo había cedido a Ridolfi por una cédula firmada de su nombre (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 27 de mayo).

Málaga

JUAN DE LUCIANO (escrito a veces LUTIANO) y MATEO MORALI. Ricàsoli dio poder al florentino Nerozzo del Nero para averiguar cuentas con Juan de Luciano, florentino, vecino de Málaga (A.P.S., I 1534, 2 [= 47], al 6 de octubre). El asunto a tratar es la pérdida de una nave de trigo.

BERNARDO DEL NERO. Era corregidor de Málaga en 1523 (AZNAR, 1991, n° 435, p. 112).

Sanlúcar de Barrameda

ANDRÉS BERNARDI (BOSCOLO, 1989, p. 4).

LEÓN BONOMO. Comerció con atún, importando especias (*Ibid.*, p. 5).

BOTTI. Para Jacobo, Juan Bautista y Francisco cf. *supra*.

FRANCISCO GONDI. Recibió en 1539 2.000 barriles de atún (*Ibid.*).

DOMINGO DE LEONA. Fue factor de P. Rondinelli (VARELA, 1988, p. 119).

JULIANO DE MÉDICIS. Fue regidor de la villa en 1520-1530 (BOSCOLO, 1989, p. 4).

LUIS PECORI. Fletó naves (*Ibid.*).

PERI. Para Andrés Peri cf. *supra* (*Ibid.*) documenta asimismo en la villa a un Peroso Peri.

Rota

LORENZO CORSELLINI Y JUAN DE MONTEAGUDO. Fantoni, en nombre de Pandolfo Velacci, estante en Corte, nombró a uno y otro procuradores sustitutos a Lorenzo Corsellini y a Juan de Monteagudo, florentinos, estantes en Rota (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 1243v, al 16 de mayo).

Canarias

JUAN ALBERTO GERALDINI (*Guiraldin*). Fue factor de P. Rondinelli en Tenerife (VARELA, 1988, p. 114), donde acabó por avecindarse. Tuvo un ingenio en Güümar (AZNAR, 1991, n° 503, p. 140). Estuvo preso a petición de Onofre Rondinelli, quizá por impago de deudas antiguas. En 1534 financió con el banquero sienés Cristóbal Franceschini la empresa de D. Pedro de Lugo, adelantado de Canarias, en Santa Marta (OTTE, 1980, p. 71).

FERNANDO GERALDINI (*Guirardin*).

BERNARDO SCARLATTI. Fue también representante de P. Rondinelli en Tenerife (VARELA, 1988, p. 114). En 1516 reclamó 6.000 ducados a Juan Romano y a Juan Alberto y Fernando Geraldini por sus servicios como factor y compañero de Pedro y Juan Rondinelli, Jácome Fantoni y Antonio Pinelo (AZNAR, 1991, n° 1127 y 1130, p. 229; cf. asimismo, con otro asunto, n° 1178, p. 240).

CLAUDIO DEI. Se hallaba en Gran Canaria en 1533.

Estantes en la Corte

RAFAEL ACCIAIOLI (escrito *Asioli*, *Anchioli*, *Archioli*, *Acheyoli*, *Acheyole*), solo o asociado con Carlos Antenori. Ridolfi actuó en su nombre, dando poder al vizcaíno Esteban de Acerca para cobrar de D. Luis de Guzmán, señor de La Algaba, 48.000 mrs. (A.P.S., I 1532, 1 [= 41], al 8 de abril; cf. asimismo A.P.S., I 1532, 3 [= 42], al 11 de octubre); y dando poder al milanés Jácome Gajo, estante en Santo Domingo, para cobrar de Juan de Villoria, teniente de gobernador, 48.963 mrs. que debía la virreina D^a María de Toledo (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 14 de enero). Junto con Rodrigo de Dueñas, en 1551 hizo un préstamo de 100.000 ducados a Carlos I (CARANDE,

1965, III pp. 310, 317, 349). Para su cobro recibió poder del obispo sipuntino D. Juan Ricio de Montepulciano, poder que sustituyó en Jacobo Botti (*Prot.* IV 1446).

CARLOS ANTENORI, socio de Rafael Acciaioli.

RAFAEL ARDINGHELI. Estaba en Medina del Campo en 1523 (*Prot.* VIII 1242).

FRANCISCO CORSINI (asociado en una letra de cambio con Antonio Francisco Martín). Ricàsoli le dio poder, como a mercader estante en Valladolid, para cobrar 139 ducados de Juan López de Calatayud (A.P.S., I 1533, 3 [= 45], al 24 de noviembre).

FELIPE DE EMPOLI. Parece que ha de ser Felipe di Francesco da Empoli, criado de Rafael de Médicis, citado en una carta de este último a Jacobo de Giuliano del 5 de noviembre de 1520 (RICHARDS, 1932, p. 218). Recuérdese que otro miembro de la familia, Juan de Empoli, fue a la India en 1503 en la armada de Albuquerque, escribiendo a su llegada la famosa carta a su padre Leonardo publicada en las *Navigazioni* de Ramusio.

PEDRO DE EMPOLI.

JUAN DE RUCELLAI (*Ruxelao*). Actuó en voz de Diego de Luzón, escribano público de Soria, y como procurador sustituto de Pedro de Èmpoli y Juan de Rucellai (A.P.S., I 1531, 1 [= 39], f. 673v, al 6 de marzo).

REINALDO STROZZI. En 1529 Fantoni dio a Gonzalo Hernández de Herrera una carta de cambio de 115.621 mrs. dirigida a Reinaldo Strozzi para la feria de Villalón (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 1068r, al 29 de abril). En 1530 Ridolfi dio poder a Reinaldo Strozzi y a Filippo da Empoli, estantes en la Corte, para cobrar 200 ducados a la Virreina de las Indias (A.P.S., I 1530, 2 [= 38], f. 549v, al 8 de noviembre). Las cartas dirigidas por Reinaldo a Florencia se conservan en la *Vi serie Stroziana* del Archivio dello Stato de Florencia (MELIS, 1984, p. 169).

PABLO VELUTI. Hizo negocios con P. Rondinelli (VARELA, 1988, p. 115).

Los negocios

Ya advirtió León Bautista Alberti (ALBERTI, 1980, II, p. 173), que, en su tiempo, todas las actividades conducentes a ganar dinero se reducían a cuatro: «comperare e vendere, prestare e riscuotere». Es una división muy clara que nos interesa seguir aquí.

A) Empecemos por pasar revista a las compras hechas por los florentinos con vista a la exportación.

LANA – Uno de los múltiples negocios a que se dedicaron los florentinos en Andalucía fue la compra de lana, con objeto de enviarla a Florencia y venderla a los florecientes tejedores y traperos de la ciudad. C. Rahn Phillips y W.D. Phillips (RAHN PHILLIPS y PHILLIPS, 1997, pp. 236 y 251; para el período anterior cf. MELIS, 1976, pp. 143 ss.; para finales del s. XVI cf. RUÍZ MARTÍN, 1990, pp. 93 y sobre todo 110 ss.; para el s. XVIII cf. BILBAO, 1998, pp. 305 ss.) nos recuerdan que, según Guicciardini, el valor de la lana exportada de España y destinada particularmente a Florencia sobrepasaba la cifra altísima de 250.000 ducados anuales: sólo la compañía Salviati compró 300.000 libras de lana merina desde 1490 hasta 1500. Consuelo Varela (VARELA, 1988, pp. 112-13) registra dos compras de lana por parte de P. Rondinelli en 1513, lana que le habría de ser entregada en 14 carretas, de 40 a 45 arrobas cada una, en un almacén de Triana. Dos son las zonas donde nuestros mercaderes solían adquirir el «vellocino de oro», por usar la gráfica expresión de los citados historiadores estadounidenses:

a) *Málaga*. Sabemos que Francisco de Rossi cargó en el puerto de Málaga en nombre de Fantoni 117 sacas de lana sucia en la nao *San Antonio* para Viarejo (Viareggio) y Talamona (Talamone); como la nave naufragó a finales de 1528 o principios de 1529, Fantoni cobró el seguro de la mercancía en 1530 (A.P.S., I 1530, 1 [= 37], f. 86v, al 12 de enero; f. 938r, al 12 de abril). Rossi no fue el único factor del florentino: también actuaron en nombre de Fantoni los hermanos Rodrigo y Juan de la Fuente, que compraron en Málaga y su tierra 2.800 arrobas de lana merina, así como Ambrosio Salvago, que adquirió 1.400 arrobas de lana merina en el reino de Granada. Sin embargo, en esta ocasión Fantoni actuó como intermediario, pues al fin y a la postre declaró que todas esas compras pertenecían de verdad al mercader sienés Juan Antonio Piccolomini (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], al 949r, al 12 de abril). En otra ocasión dio poder a Fernando de la Fuente para cobrar 15.000 mrs. del alcaide de Álora, que se había comprometido a entregar lana y no la dio, a pesar de haber recibido el dinero (A.P.S., I 1531, 1 [= 39], f. 849r, al 28 de marzo).

b) *Extremadura*. Dos carreteros de Constantina, Antón Hidalgo y Francisco de Reina, se obligaron el 29 de diciembre de 1524 a traer en un viaje a Zanobi Guidacci y a Jacobo Botti 2.000 arrobas de lana meri-

na desde Belalcázar y Zalamea de la Serena a Sevilla, a 31 mrs. por arroba, recibiendo por adelantado 15 ducados por el transporte de la lana, que se comprometieron a cargar en sus carretas y bueyes en un entorno de tres leguas a la redonda en los lugares de recogida y a dejarla a dos leguas del punto de destino (A.P.S., XV 1525 [= 9133], ff. 861 ss.). El trapero Pedro Hernández, vecino de Belalcázar, compró por comisión de Fantoni 10.500 arrobas de lana merina en La Serena (con razón, uno de los lugares preferidos de Rondinelli) y otros sitios. Mas puede ser que nos encontremos ante otro espejismo: en efecto, de nuevo Fantoni volvió a reconocer que la última compra de lana era en realidad de Nicolás de Benedito, un mercader de Ragusa (Dubrovnik) estante en Cádiz (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 950r, al 12 de abril).

También se dedicó al negocio lanero el sucesor de Fantoni, Luis de Ricàsoli. En efecto, lo vemos e apoderar a Álvaro de León, vecino de Zalamea, para requerir a Diego Pérez, Juan García, Alonso García y Juan García, vecinos de Zalamea, a que le trajesen 1.000 arrobas de lana al lavadero a San Juan de Aznalfarache (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], f. 80r, al 13 de junio); pagar a Pedro Alonso, apartador, vecino de Cabeza el Buey (Alcántara), cuatro ducados para apartar lana en La Serena o en Sevilla en 1535 (A.P.S., I 1534, 2 [= 47], al 7 de julio), y otorgar poder a su criado Diego de la Hoz para cobrar 10 ducados de Juan Fernández Carvajal, vecino de la Hinojosa, que no le había dado la lana a que se había obligado (A.P.S., I 1534, 2 [= 47], al 10 de julio).

ATÚN – E. Otte (p. 67) ha señalado, basándose en datos recogidos por Ponsot en el Archivo ducal de Medina Sidonia, la importancia – casi el monopolio – de la compañía de los Botti en las almadras de Conil y Zahara entre 1537 y 1549.

ESCLAVOS – El negocio negrero había sido uno de las claves del enriquecimiento de Bartolomé Marchionni en Portugal, como es bien sabido. La misma pauta siguieron en un principio los florentinos establecidos en Sevilla. P. Rondinelli y Donato Nicolini extendieron la odiosa trata a Canarias: nada menos que 178 «píeças» les trajeron dos carabelas en 1495 (VARELA, 1988, p. 110). La segunda tanda de florentinos afincados en Andalucía, en cambio, apenas tocó esa actividad, copada casi en exclusiva por los genoveses coetáneos (Pedro Benito de Basiniana, Cipriano de Caritate). Conviene reseñar, aun así, que en nombre de los herederos de Juan Francisco de Affaitati, Jacobo Fantoni pagó a Fernando Vázquez, regidor de Toledo, y a Domingo de

Forne 394.240 mrs. en cumplimiento de 4.836.162 reales de Portugal, la suma total de una compra de 600 piezas de esclavos negros (A.P.S., I 1532, 1 [= 41], al 16 de abril)³. El mismo Fantoni dio poder a Alonso González para comparecer ante las justicias de la tierra y pedir el cumplimiento de una carta requisitoria del licenciado Alonso de Salvatierra, teniente de asistente, relativa a la entrega de un esclavo; pero aquí se trata de otra cuestión, recuperar un esclavo probablemente huido (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 1067v, al 29 de abril). En 1544 Jacobo y Juan Bautista Botti compraron una licencia para pasar a las Indias 500 esclavos por 3.500 ducados (OTTE, 1980, p. 68).

AZÚCAR – La producción azucarera fue una de las riquezas de las Canarias, y en especial de la recién conquistada isla de Tenerife: muy conocidos son los intereses que tuvieron en los ingenios de Tenerife genoveses como Francisco de Riberol. Como ha recordado Consuelo Varela (VARELA, 1988, p. 113), P. Rondinelli fundó una compañía para la importación de azúcar canario. También la sociedad de Ricàsoli y Ridolfi se dedicó a la compra de azúcar, pero en cantidades mucho más modestas: así, el mercader florentino Juan Alberto Geraldini se obligó a darles 50 arrobas de azúcar blanco bueno e baldado (A.P.S., I 1533, 1 [= 43], al 12 de marzo); a continuación, Ridolfi dio poder al vizcaíno Juan Pérez para reclamar esas arrobas a Geraldini (A.P.S., I 1533, 1 [= 43], al 17 de marzo). El azúcar, en cambio, fue la mercancía predominante en la compañía de Francisco Lapi (MELIS, 1976, pp. 91, 94). La compra de tributos en ingenios de azúcar de los Lugo por parte de Jacobo Botti no fue sino un medio de prestar dinero, sí, pero también de asegurarse su cobro (OTTE, 1980, pp. 75 ss.).

TRIGO – Especialmente lucrativa, pero tremendamente impopular era la saca de trigo, para la que se requería licencia expresa de la Corona. No pocas veces el trigo salió con destino a Italia, siendo los florentinos los exportadores: así desde finales del s. XV, como consta de la compañía que hicieron Francisco Buonaguisi con Berenguer Granell para exportar 6.000 cahíces de trigo en 1477 (VARELA, 1988, p. 24). En alguna ocasión el negocio acabó mal. En efecto, Ridolfi dio poder a Francisco Bindi, mercader sienés, y a Juan de Luciano y Mateo Mora-

³ También en voz de los herederos de Juan Francisco de Affaitati recibió 412.415 mrs. de Batista Justinian en nombre de Hernando Vázquez, de Tomás y Domingo de Forne y de Agustín de Vivaldo (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 913r, al 8 de abril).

li, florentinos estantes en Málaga, para pedir que se hiciera información de cómo se perdió en la playa de Málaga o cerca de ella una nao que transportaba trigo y que estaba cargada en su mayor parte cuando se perdió (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 23 de abril).

- B) En comparación con las compras, las ventas efectuadas por los mercaderes florentinos de esta hornada no fueron muchas.

PAÑOS – Florencia era exportadora de excelentes paños. No es extraño que Ridolfi y Ricàsoli vendieran en 1531 paños al trapero Francisco Bueno por valor de 125.000 mrs., al mercader Diego de Baeza por valor de 23.812 mrs. y al trapero Luis Gómez por valor de 16.687 mrs. (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], f. 556r, al 23 de agosto). Otro tanto hicieron Luis Sostegni y Cosme Martelli en 1550, pero en esta ocasión proveyendo de paños de Segovia a los navíos que iban a Indias (*Prot.* IV 1123, 1126). Sin embargo, y como ya señaló Varela, los mercaderes toscanos estantes en Sevilla no se dedicaron sorprendentemente a explotar este negocio que tenían en su casa.

- C) Los florentinos sobre todo jugaron con el dinero: bien dándolo a cambio, como se decía entonces, bien haciendo préstamos, bien asegurando mercancías. Ésta fue la fuente principal de sus ingresos, lo que indica una mentalidad bastante conservadora, típicamente bancaria, desde el punto de vista comercial.

PRÉSTAMOS Y DEPÓSITOS – Jacobo Fantoni dio poder a Aníbal Pantano, perusino, a Pedro de Marne, romano, y a Juan Orsucci, luqués, para cobrar de Fernán Gil y de Juan Fernandes, su hijo, vecinos de Lagos, todos los mrs. que éstos le debían (A.P.S., I 1530, 1 [= 57], f. 1023r, al 26 de abril). Encargó a Ricàsoli el cobro de los mrs. que le debían los herederos del marqués de Priego (A.P.S., I 1530, 2 [= 38], f. 300r, al 3 de octubre). Ricàsoli y Ridolfi prestaron 310 ducados a D^a María de Toledo, virreina de las Indias (*Prot.* II 167); lo mismo hicieron Bernardo y Andrea Peri (*Prot.* II 370); y conviene añadir que en 1523 el mismo Bernardo Peri hizo pagos en nombre de D. Diego Colón (*Prot.* V 298, cf. 302). Jacobo Botti adelantó 300.000 mrs. a Juan Pérez de Cabrera, gobernador de Honduras (*Prot.* IV 880).

Fantoni se constituyó en depositario de los 2.500 ducados que el obispo de Cádiz, D. Jerónimo Teodolo, había dejado en poder de Juan Antonio Piccolòmini, mayordomo del arzobispo de Sevilla (A.P.S., I

1531, 1 [= 39], f. 299r, al 27 de enero). El destino final de estos 2.500 ducados era entregarlos en Roma a micer Julio Teodolo en nombre del prelado (A.P.S., I 1531, 1 [= 39], f. 740v, al 13 de marzo: obligación de Juan Bautista Botti, estante en Cádiz).

Cambios

- a) ROMA – Como es natural, casi todos los cambios referidos a Roma están relacionados con eclesiásticos. Por regla general, la banca romana preferida por Fantoni y la firma Ricàsoli-Ridolfi fue la de Pandolfo della Casa y Compañía. Un ejemplo: D. Juan de Contreras, notario del consistorio arzobispal, y Alejo de Velasco, capellán de Almonte, le dieron en febrero de 1531 a Fantoni 78.000 mrs. para obtener cédulas de cambio dirigidas a Pandolfo della Casa y Cía en Roma, para que el dicho Alejo de Velasco recibiera en Roma 200 ducados (75.000 mrs.): como se ve, poner ese dinero en Roma costaba 3.000 mrs. Pero como Velasco había partido ya de Roma para Sevilla, Fantoni le devolvió el dinero a Contreras y a Velasco el 8 de agosto de 1531 (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], f. 439r). Doy algunos ejemplos de estas letras de cambio:

– 22 de abril de 1533. Jerónimo Martínez de la Peña recibió 50 ducados de Pandolfo della Casa. Dirigió la letra a Francisco Guillén Fontana, beneficiado de San Bartolomé de Carmona.

– 1 de mayo de 1533. Cristóbal López recibió 112 ducados de Pandolfo della Casa y Cia para cumplir con el doctor Gonzalo Martínez y para pedir las bulas de su beneficio de San Isidoro. Dirigió la letra al padre Diego López.

Otras veces fue la compañía florentina de Jerónimo Venturi la que envió dinero a la firma de Ricàsoli-Ridolfi a través de Pandolfo della Casa y Compañía: 700 ducados el 22 enero de 1532 y 500 ducados el 1 de febrero de 1532.

- b) FERIAS CASTELLANAS – Unos cuantos mercaderes florentinos, como Francisco Corsini, Rafael Acciaioli y Reinaldo Strozzi (cf. CARANDE, 1965, III, p. 299) acudían a las ferias que se celebraban todos los años en Villalón, Medina del Campo y Medina de Rioseco. El resto del año seguían a la Corte o permanecían en Valladolid. Todos ellos cursaron letras de cambio a los florentinos estantes en Sevilla, letras que, como los seguros, sólo dejan constancia en las escribanías hispalenses en casos excepcionales, pero por desgracia más frecuentes de lo deseable: el protesto del impago. El interés era variable. Una cédula de cambio da-

da en Medina el 27 de julio de 1530 tenía en Sevilla el 30 de setiembre siguiente un interés del 2% (A.P.S., I 1530, 2 [= 38], f. 273r, al 30 de setiembre), pero el 4 de noviembre llevaba ya un interés del 4 1/4 % (A.P.S., I 1530, 2 [= 38], f. 530r, al 4 de noviembre); el 1 de marzo de 1531 era de 2 3/4% (A.P.S., I 1531, 1 [= 39], f. 636r, al 1 de marzo). El precio del dinero en Villalón el 3 de febrero de 1531 era de 1 1/8 (A.P.S., I 1531, 1 [= 39], f. 364r, al 3 de febrero).

SEGUROS – De los seguros sólo hay documentación en las escribanías sevillanas cuando tiene lugar algún siniestro, fueran los aseguradores florentinos, genoveses o castellanos (digo esto pensando en la conocida teoría de Melis, que reservaba el carácter privado de estos contratos únicamente para los toscanos). La escritura firmada entonces por las partes tiene la exclusiva finalidad de dar fe pública del pago de la póliza. Así ocurrió en 1509: Rondinelli se vio obligado a entregar a Bernardo de Grimaldo 150 ducados por una carga enviada a Santo Domingo que se había perdido (VARELA, 1988, p. 120). La situación se repitió en 1527. La nao *Santa María de la Ínsola* naufragó en San Juan de Puerto Rico, llevando en la bodega 15 pipas de vino propiedad de Juan Bautista de Soprani que habían asegurado Pandolfo Velacci, su hermano Juan Bautista Velacci y los herederos de Jacobo Gualterotti. Los aseguradores, tras pagar la suma convenida, se quedaron con lo que se hubiese podido salvar del naufragio (*Prot.* V 1305). Otra catástrofe acaeció en 1534. Francisco Lapi y Rafael de Soprani habían asegurado las mercaderías cargadas por el mercader Vicente de Ávila en la nave *Santa María de Orio*, de la que era maestro Sancho de Piniega. La nave se fue a pique yendo a Tierra Firme, en Santa Marta. Lapi y Soprani dieron poder a Vicente de Ávila para rescatar y beneficiar las mercaderías que se hubiesen podido rescatar del desastre (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 3 de junio): finalmente, y es de suponer que con harto dolor de su corazón, le pagaron la póliza que había suscrito de 350 ducados, o sea, 131.250 mrs. (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 23 de junio)⁴. Según Melis (MELIS, 1976, pp. 174-75), las cuentas de Jacobo Botti indican que fue un gran asegurador en todo el ámbito atlántico (Nueva España, Nombre de Dios, Cartagena, Honduras, Cuba, etc.). En 1550 se hundió otra nao, la *Santa María*

⁴ Melis (MELIS, 1976, p. 92) anota que Lapi tuvo que liquidar asimismo la avería de la nave *Santa María de la Antigua* (cf. asimismo para otros seguros del mismo mercader, *Ibid.*, pp. 109 ss.).

de Jesús, en el puerto de San Germán de Puerto Rico; Luis Sostegni y Cosme Martelli tuvieron que abonar 52.150 mrs. por las mercaderías que habían asegurado al mercader Alonso de Nebla (*Prot.* IV 1208).

NEGOCIOS EN EL NUEVO MUNDO – El Nuevo Mundo atrajo a los mercaderes florentinos muy pronto: Francisco de Bardí hizo negocios en la Española (*Prot.* IV 76), y eso que el rey había prohibido hacer negocios en Ultramar a los comerciantes extranjeros: es una prohibición que se le recordó expresamente a P. Rondinelli cuando adquirió en 1511 la naturaleza castellana. Mas el mismo Rondinelli hizo oídos sordos: en 1504, siguiendo una pauta muy corriente de invertir dinero, hizo préstamos a maestros y colonos que iban a las Indias, pero después empezó a enviar de manera regular mercaderías, como carne de membrillo, paños y sedas (VARELA, 1988, pp. 119 ss.). Le sucedió Jacobo Fantoni, que hizo negocios con Juan Vespucci en 1516 (*Prot.* I 1294). En 1526 Fantoni, asociado a Pandolfo Velacci, cargó mercancías para la Nueva España en dos naves (*Prot.* VIII 1545, 1554). De ahí que un hijo natural de Jacobo, Mauro Fantoni, pasara a cuidar del negocio familiar a las Indias, donde se encontraba al menos desde 1529 (*Prot.* VI 979). El padre en nombre de Mauro reclamó cierta cantidad de oro a la Corona, oro que había sido llevado de la Nueva España a la Casa de la Contratación. Hubo pleito; Jacobo Fantoni dio poder para seguirlo a Ricàsoli y a Ridolfi (A.P.S., I 1532, 1 [= 41], al 4 de junio). En 1529 Fantoni se interesó por la compañía que habían formado Juan Antonio Piccolòmini, Escipión Pecci y D. Luis de Lampugnan para el arrastre de la pesquería de perlas de Cubagua (*Prot.* VI 761). A su vez, Francisco Lapi hizo una compañía con el jurado Melchor Suárez (GIL, 2001, V, p. 351) para negociar en Nombre de Dios, de la que él era dueño de las 2/3 partes y Suárez de la tercera restante; en 1539 los socios mandaron mercancías que valieron 3.733 pesos en el puerto de destino; pero Lapi, como demostró en un artículo clásico Federico Melis (MELIS, 1976, pp. 69 ss.), tuvo también en 1539 como factores en la Nueva España a un Pedro de Rabaça y a un Juan di Vagneta, cuya identidad trataremos de revelar más adelante. Otro florentino que hizo negocios en Ultramar fue Francisco Soderini⁵, quien se encontró en 1538 con la desagradable sorpresa de que le fueron em-

⁵ Un Juan Soderini, probablemente pariente, documenta en las Antillas F. D'Esposito (D'ESPOSITO, 1989, p. 506).

bargados 90.000 mrs. que le venían de Nombre de Dios (*Prot.* II 398). En cuanto a Jacobo Botti, su interés por América le vino por el matrimonio con D^a Ana Francisca Font, hija de Rafael Font, un mercader catalán muy amigado con Alonso Fernández de Lugo, al adelantado de Canarias (OTTE, 1980, p. 69); de ahí los negocios de Jacobo Botti con Alonso Luis de Lugo, el nieto del conquistador de Tenerife, que a punto estuvieron de dejarlo arruinado.

Melis, encariñado con el tema de su fecunda investigación, concedió una dimensión exagerada al papel que jugaron los florentinos en el comercio del Nuevo Mundo. Si bien no cabe duda de su oportuna presencia en los centros neurálgicos de las Indias⁶, también hay que reconocer que el volumen de su negocio fue bastante modesto: el Perote Rabaça y el Giovanni di Vagneta que negociaban en la Nueva España comisionados por Francisco Lapi vendieron en varios años (1536-1539) dos guarniciones de caballo, dos cubiertas de fustán, una esclava encinta (que por cierto perdió el hijo) y, sobre todo, ropa (90 camisas de presilla, 14 camisas de holanda) y telas (raso carmesí, raso negro, paño leonado, paños de Zaragoza y de Ruán y lienzo de Ruán); muy poca cosa, en comparación con el dinero invertido y la febril actividad que desplegaron otras compañías castellanas de la misma época. Por otra parte, los factores del socio capitalista en Indias por lo general no fueron florentinos, como por otra parte era lo lógico, habida cuenta de las grandes restricciones puestas a los extranjeros para mercader en el Nuevo Mundo: el de Rondinelli lo fue Diego de Ocaña (VARELA, 1988, p. 120). Pero he aquí que Melis, dejando volar su imaginación, explicó el Perote Rabaça como una «castiglianizzazione di Pierotto da Rabatta», reduciendo por el mismo procedimiento el Juan di Vagneta a un más florentino «Giovanni Vagnetti» (MELIS, 1984, p. 168). Tales hipótesis carecen de toda base. Este Giovanni di Vagneta, a mi juicio, ha de ser un Juan de Ibañeta, un nombre que llevaron dos personas que pasaron al Nuevo Mundo: uno en 1534, con destino al Perú (*Pasajeros*, I n° 4464), y otro, un guipuzcoano, en 1537, con destino a la Nueva España, muy probablemente el factor de Lapi (*Pasajeros*, II n° 3856). En cuanto a Rabaça, el apoderado en cuestión, estante en México desde 1538, aparece otras veces en los protocolos

⁶ En Perú, p.e., están documentados dos mercaderes: Nicolao del Benino y Francisco Neri (MELIS, 1984, p. 509).

sevillanos, y normalmente como Rabasa (*Prot.* II n° 279, 414, 417); Perote es un diminutivo característico de mercaderes de habla catalana, como el valenciano Perote Forcadel, por lo que en principio parece aconsejable dar el mismo origen al factor de Lapi. Pero hay más: una vez Ricàsoli dio poder a Juan Orsucci y Vicente Sardini, mercaderes luqueses, y a Perote Rabaça, mallorquín, para actuar en nombre del obispo de Cádiz Teodolo (A.P.S., I 1534, 1 [= 46], al 21 de marzo): es sin duda nuestro hombre, a quien en las dos primeras escrituras citadas vemos también asociado con Orsucci⁷.

En conclusión: los florentinos, como también los genoveses, pero más aún, se movieron en Indias de manera un tanto solapada, funcionando normalmente con compañías mixtas, en las que se fundía el dinero extranjero con el español: recuérdese que el socio de Lapi era un hombre conocido, el jurado Melchor Suárez: uno de los hermanos de Suárez, Juan Álvarez, pasó a Nombre de Dios a defender los intereses comerciales de los socios: a él le entregaba las mercancías y a él le tomaba las cuentas en nombre de Lapi el maestre Ginés de Carrión.

LAS FACTORÍAS – El 17 de marzo de 1533 Francisco Lapi dio poder a Capón Capponi, mercader florentino estante en Sevilla, para que pudiera administrar su casa comercial en Sevilla. Es una escritura notable, porque nos indica las atribuciones que tenía el factor, que eran éstas:

- a) firmar mi nonbre *Françisco Lapi e Compañía* en qualesquier çédulas de cambio qu'él quisiere en qualesquier partes e lugares e en qualesquier contía e contías de mrs. e ducados que a él bien visto fuere.
- b) por mí e en mi nonbre demandar e recabdar e resçebir e cobrar así en juizio como fuera d'él de todas e qualesquier persona e personas que con derecho deva e de sus bienes todos los mrs. e doblas, ducados e otras monedas e mercaderías e otras cosas qualesquier que me deven e me devieren de aquí adelante
- c) dar e otorgar carta e cartas de pago e de resçibimiento e de fin e quitamiento las que en la dicha razón cunpliere
- d) protestar qualquier çédula o çédulas de cambio e a quien las pagare sobre protesto les pueda çeder e traspasar mis açiones e derechos e darles poder en cabsa propia para cobrar lo que así pagare

⁷ Otro mercader, probablemente pariente, aparece en Sevilla por aquellos tiempos: el 2 de setiembre de 1538 Antonio de Robles vendió por 35 ducados de oro a Miguel Rabasa, tejedor de terciopelo, una «esclava india natural de las Yndias del Brazil que a nonbre Ana, de hedad de catorze años poco más o menos» (A.P.S., XVIII 1538 [= 11518], s.f.).

- e) paresçer ante qualesquier alcaldes e juezes e justiçias... e fazer todas las demandas e pedimientos, requerimientos, afrentas e protestaçiones, entregas, execuçiones e ventas e remates de bienes e otros qualesquier abtos e diligenciãas que conuengan e menester sean de se fazer (A.P.S., I 1533, 1 [= 43], al 17 de marzo).

Los florentinos en la sociedad sevillana

Los florentinos parecen haber tenido una facilidad especial para integrarse en la Baja Andalucía. Buena prueba de ello es que, de los mercaderes que acudieron a Sevilla en los comienzos de la gran expansión castellana, adquirieran carta de naturaleza cuatro de ellos, Antonio y Pedro Ridolfi el 26 de mayo de 1489, Amerigo Vespuche el 24 de abril de 1505 y Pedro Rondinelli el 4 de agosto de 1511. Fue un paso decisivo que dieron todos ellos en su mayoría de edad y a ciencia y conciencia, prefiriendo a un fascinante entorno cultural el no menos fascinante mundo que les abrían los nuevos descubrimientos que estaban llevando a cabo españoles y portugueses; señal también, quizá, del paulatino declive de la Signoria tras la muerte de Lorenzo el Magnífico y la entrada en Italia de Carlos VIII. Pero, además, dejando a un lado estas consideraciones, hay una razón poderosa que puede explicar este aclimatamiento de los florentinos al ambiente sevillano y que ya fue puesta de manifiesto con gran perspicacia por Consuelo Varela (VARELA, 1988, pp. 123 ss.).

MATRIMONIO CON ESPAÑOLAS – En efecto, al menos tres de los primeros mercaderes que hemos citado, Juanoto Berardi, Amerigo Vespuche y Pedro Rondinelli, se casaron con mujeres sevillanas (Elvira Ramírez, María Cerezo y Juana de Ortega, respectivamente). Más complejo es el caso de Pedro Rondinelli. Su boda con Juana de Ortega debió de celebrarse muy tarde (*Ibid.*, p. 124, duda de que se llevara a cabo), ya que los testigos de la probanza de 1512 coincidieron en decir que Pedro a la sazón estaba todavía soltero. Pero en la probanza de 1548 fue voz pública y unánime que «fueron casados e velados según horden de la Santa Madre Yglesia» y Sebastián Pinelo precisó que «vivieron e moraron en la collaçión de la Yglesia Mayor en Sante Ysidro». También Juan Vespucci eligió por esposa a Isabel López de Ugarte. D^a Ana Francisca Font (o Fonte), la esposa de Jacobo Botti, fue hija, según hemos visto, de un pudiente mercader catalán, Rafael Font. También Francisco de Bardi encontró esposa en Sevilla, aunque ésta fuera una portuguesa, Briolanja Moniz, la cuñada de Cristóbal

Colón. En cambio, desconozco si era ya andaluza o no Leonor de Bocanegra, la mujer de Jerónimo Rufaldi (A.P.S., IX 1505 [= 17430], al 26 de abril); Varela (VARELA, 1988, p. 131) la considera genovesa.

Se trata de una proporción muy alta en comparación con el escaso número de matrimonios que contrajeron en Sevilla los genoveses coetáneos. Salvando el caso de Francisco Pinelo, casado con María Fernández, los genoveses antepusieron el deber comercial a las veleidades amorosas. Así, entregados en cuerpo y alma a la mercadería y atados y bien atados por los lazos de los *alberghi*, fue lo normal que volvieran a casarse a su patria, como se lo imponía la obligación ancestral, a fin de procrear hijos que siguieran la senda de los padres. Esta rígida normativa dejó a los genoveses como única vía de escape sentimental la unión irregular, que les permitía tener lances amorosos que, en la mayoría de los casos, no pasaban de ser escarceos pasajeros. Un ejemplo de polígamo incorregible, pero a la vez excepción a la norma, fue Bernardo de Grimaldo, uno de los mercaderes que se ocuparon de preparar el tercer viaje colombino: Grimaldo dejó cuatro hijos en Génova, pero en vez de volver a su patria quiso morir en Dos Hermanas, cerca de Sevilla, con su nueva familia, habida en Leonor de Azamar, manteniendo por tanto dos casas, una en su tierra y otra en su país de adopción (GIL, 1997, pp. 384 ss.)⁸.

El concubinato convertido en uso y la consiguiente proliferación de bastardos marcaron con una impronta característica la sociedad hispalense. Ascendencia ilegítima han de tener los Cataños (uno de ellos, Rafael Cataño, llegó a ser procurador de la ciudad a principios del s. XVI; otro Rafael Cataño pasó con Colón al Nuevo Mundo), los Espíndolas, los Gentil, los Salvago, los Sopranis, los Vivaldos que pululan por la ciudad. También dejó numerosa prole en Sevilla Bautista Giustiniani (hermano del Esteban Giustiniani que falleció en Indias), que tuvo de Brígida Sánchez a Magdalena, Juan, María y Tomás (cf. su testamento, dado el 1 de setiembre de 1528, en A.P.S., I 1528, 3 [= 33], f. 491r). Franco Leardo, un hom-

⁸ Ignoro si era genovés Pablo Landi, factor de Lorenzo Oberti, quien en 1494 le reclamaba una deuda, sin duda de su factoría (*Sello*, XI, n° 4514, p. 739). Su mujer, Catalina Hernández, había de ser andaluza. Un micer Pablo Landi, beneficiado de Aznalcázar, hizo testamento del 11 de abril de 1521, dejando por heredera a su madre Catalina Hernández (A.P.S., XX 1521 [= 13452], f. 337r). Francisco Pablos, hijo de micer Pablo Landi y de Francisca Hernández, recibió 13.284 mrs. en dote de Catalina Hernández, hija de Hernán, marinero, difunto, y de Isabel García (A.P.S., XX 1521 [= 13452], f. 503r, al dos de junio).

bre cultivado que componía poesías en latín, el socio de Silvestre de Brine durante mucho tiempo, confesó en su testamento, otorgado el 10 de febrero de 1530, que no había legitimado a su hijo natural, Tomás Leardo, a pesar de que éste ya tenía 29 años (A.P.S., III 1530 [= 1530])⁹.

Estos bastardos tuvieron su importancia no sólo en Sevilla, sino también en Indias. Otro caso llamativo nos puede servir de ejemplo. El arrebatado cortejo del genovés Bernardo de Castiglioni (*Castellón*) a una mujer descarriada de Toledo, Inés Suárez, dio como fruto el nacimiento de dos niños, Jacobo y Tomás de Castellón. Bernardo, el padre, sentó cabeza a tiempo y regresó a su patria, donde contrajo matrimonio con Giacometta, hija del acaudalado mercader Francisco de Riberol, cerrando con boda burguesa los alegres devaneos de una juventud disipada¹⁰. Por su parte, los dos bastardos marcharon a buscar fortuna a las Indias, pero no en amor y compañía, sino cada cual por su lado, hasta el punto de establecerse en islas diferentes: Jacobo¹¹ llegó a ser alcaide de la fortaleza de Cumaná, puesto clave para la supervivencia del emporio perlfífero de Cubagua, mientras que Tomás se labró una fortuna en Puerto Rico, donde por mor de seguir la tradición familiar tuvo una hija natural con Isabel de Ribera. Esta hija natural, llamada quizá por antífrasis D^a Teodora, se casó con otro prócer indiano, el tesorero de la isla de San Juan Blas de Villasante, que en sus

⁹ También Pedro Benito Grilo de Basiñana tuvo dos hijos naturales, Pablo y María, a los que dejó por herederos en su testamento, otorgado el 6 de enero de 1540; pero la madre había sido esta vez Catalina de Basiñana, a la que el testador dejó una casa en la colación de San Andrés y 300 ducados, más 10.000 mrs. anuales si no quisiera vivir con sus hijos (A.P.S., I 1541 [= 60]). Es notable que este Pero Benito de Basiñana casó a su sobrina Argenta de Basiñana con un valenciano, Julián de Tudela, dándole una dote de 400 ducados (A.P.S., I 1536 [= 53], al 17 de noviembre).

¹⁰ Aparte de los bastardos habidos en Inés Suárez, Bernardo de Castiglioni tuvo que yo sepa los siguientes hijos legítimos (A.P.S., I 1532, 3 [= 42], al 24 de octubre): Benedittina, mujer de Juan Francisco de Flisco Marrufo; Jerónima, mujer de Vicente Pinelli Adorno; Fray Antonio. Un Jerónimo de Castellón, éste hijo legítimo de Agustín de Castellón y de Pelota de Ilion, se metió fraile en el convento sevillano de S. Pablo. Como abrazó los hábitos después de la muerte de sus padres, hubo problemas con la herencia (cf. A.P.S., I 1526 [= 28], f. 1237r).

¹¹ Cf. A.G.I., Justicia 43, n° 2 f. 391r. Jacobo pasó a Indias en 1510 y 1512 (*Pasajeros*, I, n° 75 y 552); fueron testigos de que no era de los prohibidos dos mercaderes genoveses de la Sevilla del momento, Franco Leardo y Silvestre de Brine (A.G.I., Contratación 5536, libro I).

orígenes oscuros había sido criado del jurado sevillano Alonso Pérez de Medina¹² y que había pasado a Indias hacia 1510, muy protegido por Diego Colón y después – caso raro – por Juan Ponce de León en Puerto Rico¹³. Claro es que este tesorero que aceptó encantado este partido no era tampoco un mirlo blanco, pues tenía la tacha de ser converso. El anzuelo que lo condujo al altar fue problemente la rica dote de Teodora, ya que Tomás de Castellón, a la hora de su muerte (mayo de 1526), le había dejado a su heredera un «poderoso» ingenio de azúcar en San Juan de las Palmas, en los arrabales de San Germán, con 100 esclavos negros e indios, y gran cantidad de ganado, haciendas y granjerías. Estas riquezas, que hicieron el milagro de ennoblecer la humilde cuna de la muchacha, causaron andando el tiempo un larguísimo pleito, pues Teodora falleció *ab intestato* y acto seguido aparecieron como por ensalmo las dos abuelas – la madre de Tomás de Castellón y la madre de Isabel de Ribera, azuzadas en la sombra por el otro bastardo genovés – a reclamar la apetitosa herencia, con la que se había quedado de momento el marido, Blas de Villasante¹⁴. Inés Suárez, esta toledana ligera de cascos que vuelve a ocupar la escena, era mujer muy conocida por toda la colonia italiana que frecuentaba afanosa los mercados y ferias españolas: acudían a su casa mercaderes como Benito de Basiñana, Agustín Vivaldo, Juan de Riberol y Esteban Justinián; pero también iba a visitarla en sus viajes a la Península el famoso dominico fray Tomás de Berlanga, aunque de tan angélico varón ni siquiera rondan por la cabeza sospechas ni malos pensamientos. Por lo demás, parece ser que Inesica se había tomado muy en serio el precepto bíblico de ensanchar y multiplicar el mundo, a pesar de no haber sido velada en santo matrimonio, pues había dado a luz por lo menos a dos hijas más, que con el tiem-

¹² A.P.S., V 1524, 1 f. 429r. Consta este dato por el testamento de Medina.

¹³ En la isla de San Juan hizo una información Blas de Villasante el 26 de mayo de 1520 (A.G.I., Indif. 1202, n° 19). De ella resulta que Diego Colón le había entregado una provisión para que le diesen en la dicha isla 40 indios. Juan Ponce le encomendó 100 indios en el cacique Amayacibao. Después sobrevino el alzamiento indígena y la guerra para dominar la sublevación que duró espacio de tres años. Fue Sancho Velázquez quien empezó a hacer la vida imposible a nuestro hombre, al no darle indios.

¹⁴ Blas tuvo una hija, D^a Juana de Villasante (A.G.I., Indif. 1961, vol. III, f. 282r). Pedro Benito de Basiñana dio poder a Esteban Saulí Carrega para cobrar de los herederos de Blas de Villasante 129.478 mrs., amén de 850 mrs. de costas y 16 pesos, 7 tomines y 10 granos de oro (A.P.S., XVIII 1540, 2 [= 11522], al 20 de octubre), suma que le había cedido el mismo día Pedro Juan de Riberol.

po, en vez de seguir la senda pecaminosa de la madre alegre, ingresaron como monjitas en el convento toledano de Santa Clara¹⁵. En todo este embrollo se respira un ambiente desgarrado muy parecido a la sociedad romana en que vive Aldonza, la protagonista de *La Lozana andaluza*: también aquí hay barraganas que dan hijos a ricos italianos; mujeres casadas que viven «torpe y desonestamente de su persona» y que incluso, como esta Isabel de Ribera, esposa del mercader sardo Jerónimo de Aimerique¹⁶, llegan a recibir afrentosa muerte a manos de su propio marido; y por doquier pululan conversos, que se arrebujan en confuso remolino con meretrices y bastardos. Esta es la elite que gobierna en las islas del Océano, y ésta es la sociedad que nutre los bajos fondos de Roma: la diferencia entre una y otra sólo la marcan los miles de millas que había de por medio: el señor de Cubagua era un truhán en el Pozo Blanco o en el Borgo de la Ciudad Eterna. Y lo mismo ocurría muchos años más tarde: «si pasamos veinte caballeros a Italia, vienen cien infames cual éste a quererse igualar, haciéndose de los godos», de suerte que «los dones que ya ruedan por Italia todos son infamia y desvergüenza»¹⁷.

Los florentinos no dejaron esa estela licenciosa en el terreno de las relaciones matrimoniales. La excepción confirma la regla: Mauro Fantoni era también un bastardo. Pero su padre, Jacobo Fantoni, parece que fue un hombre afable, y hasta hubo quien le supuso un corazón tierno y caritativo, capaz de saber perdonar las deudas; si no, no se comprende que Beatriz de Clavijo, mujer del mercader burgalés Antonio de Castro, pusiera en su testamento la siguiente cláusula:

«Yten confieso que devo a Jácome Fantoni todos los mrs. qu'él declarare con juramento; al qual ruego e pido por merçed que por servicio de Dios me los suelte; y si no quisiere, mando que se los paguen» (A.P.S., I 1531, 2 [= 40], al 9 de agosto).

REPUTACIÓN Y FAMA – Pero los florentinos, si en lo que toca al matrimonio tuvieron un comportamiento menos licencioso que los genove-

¹⁵ A.G.I., Justicia 10 (el pleito empezó en diciembre de 1529).

¹⁶ Pasó en 1514 (*Pasajeros*, I, n° 1692). En 1528 se encontraba en Sevilla, desde donde tenía intención de embarcarse para la Nueva España (cf. A.P.S., XX 1528 [= 13456], al 26 de mayo); el 9 de junio de 1528 compró seda de terciopelo al mercader Luis García y damasco a Miguel Vázquez (A.P.S., XX 1528 [= 13456]).

¹⁷ MATEO ALEMÁN, *Guzmán de Alfarache*, II 3, 10 (Clásicos Castellanos, III, p. 16), II 2, 6 (IV, p. 77).

ses, quizá porque, más libres y menos sujetos a un clan, se conformaban con peores partidos a la hora de elegir esposa, eran hombres al fin y al cabo y, como tales hombres, sujetos a debilidades y flaquezas. Huelga hablar aquí de la alegría con que un oficial del rey, ya naturalizado castellano, Amerigo Vespuche, vendió supuestos secretos geográficos a los reinos que competían con la Corona de Castilla, hasta que su promiscuo reparto de mapas le valió un severo apercibimiento por parte del rey el 15 de junio de 1510; por acción u omisión, el mismo Amerigo fue el culpable último del embrollo que enredó sus viajes y dio un falso realce a sus descubrimientos, sin que estas comprensibles y humanas trapacerías sirvieran para llenar de dinero su bolsa; y no debe olvidarse que fue precisamente un sevillano, fray Bartolomé de las Casas, el primero que censuró las presuntas baladronadas del florentino, que menguaban la gloria de su venerado Cristóbal Colón. Tampoco gozó de buena fama su sobrino Juan Vespuche, nombrado piloto real, aunque sin haber colmado su ambición – quizá porque quería llegar a ser también Piloto Mayor –, abandonó Castilla y volvió a Italia.

Peores y más reprobables acciones cometieron otros. Un hijo de Jacobo Fantoni, Bernardo, «dio a traición» una herida a Jerónima de Uribarri, mujer de Juan Ramírez de las Casas (con toda probabilidad un primo de Bartolomé de las Casas). Se ignora el motivo del delito: lo único que sabemos es que la mujer dio poder a su tío Pedro de las Casas (muy probablemente el padre de fray Bartolomé) y a Luis de Ayora, estantes en la Corte, para protestar ante el rey y su Consejo de la agresión (A.P.S., I 1531 [= 40], f. 758r).

Por lo general, salvando estos excesos reprobables y los pecadillos antes reseñados, los florentinos tuvieron buena reputación en Sevilla, unos, por su seriedad en el trato comercial (nada se puede reprochar aparentemente a un Francisco Bardí, a un Simón Verde o a un Pedro Rondinelli), otros, por sus conocimientos (Amerigo Vespuche). A este respecto cabe recordar que en 1515, cuando se discutió a qué altura se hallaba el Cabo de San Agustín, el caballo de batalla entonces entre portugueses y españoles, el cosmógrafo Nuño García se decantó por la medición del difunto piloto mayor: «se debe de dar crédito a Amerigo... el cual fue al Cabo de Santo Agustín... y me dezía muchas vezes que podía poner el cabo en ocho grados» (GIL, 1993, p. 111); no se puede expresar más claramente la veneración de un discípulo por su maestro. Sin embargo, la sociedad sevillana tardó en abrirles sus puertas.

ASCENSIÓN SOCIAL – Los genoveses y sus hijos escalaron muy pronto puestos relevantes dentro de la sociedad hispalense. Quizá no sea extraño que encontrara buen acomodo la descendencia de todo un personaje como Francisco Pinelo, fiel, ejecutor y primer factor de la Casa de la Contratación sevillana. En efecto, dos hijos suyos fueron canónigos: Jerónimo (†1520), el más importante, maestrescuela de la catedral, y Pedro (HAZAÑAS, 1909, pp. 314 ss.). Mas no fueron un caso único. Un Manuel Cataño aparece mencionado como canónigo a partir de 1503 (*Ibid.*, p. 237): fue albacea de Amerigo Vespuche. Ni siquiera la bastardía fue óbice para que un hijo del mercader Bernardo de Grimaldo, Polo de Grimaldo, obtuviera asimismo un puesto importante en la Iglesia de Sevilla (GIL, 2001, III, pp. 296 ss.).

Los florentinos, por el contrario, tuvieron que remontar más dificultades para sacar adelante a su familia. Dejemos a un lado el caso excepcional de Berardi y Vespuche, que murieron sin hijos, y centrémonos en el caso de Pedro Rondinelli. Una vez que el florentino adquirió carta de naturaleza castellana el 4 de agosto de 1511, el concejo de Sevilla pretendió empadronarlo. Rondinelli protestó, ya que el empadronamiento suponía ser pechero, esto es, pagar impuestos; y el 12 de mayo de 1512, alegando ser hidalgo de solar conocido, pidió que se le guardasen las exenciones e inmunidades que por su rango le correspondían y que se le restituyesen las prendas que le habían sido tomadas. Ante la negativa de la ciudad hubo pleito ante la Chancillería de Granada, que llevó por parte del concejo el licenciado Lope de Castellanos. En una larga probanza que presentó Rondinelli en defensa de su derecho depusieron como testigos personajes ilustres de la Sevilla de su tiempo, todos ellos florentinos: Juan Falchetti, Antonio Fantoni, Simón Verde¹⁸, Francisco de Cesena, Juan Vespucci y Andrés Muche. De la probanza se concluyó que Pedro era hijo de Onofre Rondinelli y de Isabetta Acolla y nieto de Juan Rondinelli y de madona Elena de Brisque. Su padre y abuelo habían desempeñado puestos importantes – según se dijo – en la Señoría florentina: el primero había sido vicario de diversos lugares (Rencella, Vivona, Ticero, Campiglia) y el segundo gonfaloniero de justicia de la República. Su casa se encontraba a las espaldas del palacio arzobispal, «a tres o quatro casas» de la morada de Juan

¹⁸ Verde comentó a Jacobo Botti que había sido testigo de la hidalguía de Rondinelli, según éste declaró en la probanza de 1549.

Vespucci – en el barrio de San Giovanni (cf. VARELA, 1988, p. 123) –, y la sepultura del ilustre linaje, adornada de añejos pendones y banderas, se hallaba en la iglesia de San Lorenzo, junto a la capilla de Cosme de Médicis.

Todos los florentinos, como es natural, se deshicieron en elogios de la antiquísima familia Rondinelli – hubo quien dijo que su stirpe se remontaba a los tiempos de Carlomagno –, de la que Pedro procedía por línea derecha y legítima. Juan Vespucci añadió un importante dato mas: como su padre era notario de la Señoría, él, siendo mozo,

«como tales hombres nobles les avía visto... escribto al dicho Pedro Rondinelli e a su padre e agüelo en los libros del Palácio de la Señoría de Florençia, de los quales su padre... [Antonio Vespucci]¹⁹ avía tenido e tenía a cargo como carçeler [= cançiller] de Florençia».

No fue Vespucci el único testigo que se presentó bien aleccionado ante los jueces. En efecto, el último, Andrés Muche, había estado en Florencia cinco meses antes y allí el hermano del pretendiente a hidalgo, Reinaldo Rondinelli, muy enterado de lo que se cocía en Sevilla y en Granada, le había llevado al Palacio de la Señoría, donde el notario (¿otra vez el padre de Juan Vespucci?) le había mostrado convenientemente abiertos por los lugares oportunos los libros oficiales a fin de que el joven, como futuro testigo, viera en ellos asentados «entre los otros onbres nobles de la dicha çibdad a un Juan Rondineli y a madona Leonor de Brisque, su muger, y a Nufrio Rondineli, hijo del dicho Juan Rondineli, e a Reinaldo e a Juan Rondineli, sus hijos». Es probable que fuera también Muche el portador de un escrito en latín de la Señoría de cuyo contenido nada sabemos, pero que había de ratificar la nobleza del mercader: quizá ese nombramiento por parte de la Señoría de un cargo que no pudo ocupar Rondinelli por vivir en Sevilla. Otro de los argumentos que se barajó en el pleito como precedente de peso fue la carta de naturaleza e hidalguía que pocos años antes había concedido la Corona a Bernardo de Grimaldo²⁰. Por fin, para disipar du-

¹⁹ El notario Antonio Vespucci (VARELA, 1988, p. 72).

²⁰ El procurador de la ciudad arguyó que la concesión de la hidalguía era perjudicial para Sevilla y que la concepción de nobleza en Florencia era diferente de la que se tenía en España, gozando de otro tipo de preeminencias. En cuanto al precedente sentado por la carta dada a Grimaldo, alegó que «los casos que en ella espresamente estavan espeçificados espeçificamente conçedidos, no heran de tanta preminençia, tan grandes ni tan perjudiciales a tercero; e pues esto no estava espresado, no se podía la dicha carta estender a él; e no constava el traslado de la çédula que dezía averse dado a Bernaldo de Grimaldo, porque

das, por si acaso alguien había visto pechar de alguna manera a Onofre Rondinelli, algunos testigos certificaron que los nobles en Florencia también contribuían con su dinero a las arcas de la República cuando se presentaba alguna necesidad imperiosa; y Muche hizo un disquisición notable sobre las diferencias que existían entre la nobleza castellana y la florentina. El tribunal de Granada se rindió a la evidencia de las pruebas aducidas, de suerte que el 14 de junio de 1514 la Audiencia falló que Rondineli había probado bien su hidalguía, declarándolo exento de pechos y tributos. Apeló la ciudad, infructuosamente, pues el tribunal corroboró su primer dictamen en su sentencia definitiva, pronunciada el 6 de noviembre de 1515. Mas, para entonces o muy poco después, el flamante hidalgo había pasado a mejor vida.

Ahora bien, ni la fortuna ni la carta de hidalguía de Pedro Rondinelli aprovecharon demasiado ni a mujer ni a su descendencia; y a pesar de que los tres hijos varones consiguieron renovar la merced real en 1549²¹, de bien poco les sirvió la inmunidad fiscal, a juzgar por los resultados. Su mujer, Juana de Ortega, vivió una prolongada y oscura viudedad en su casa de la colación de San Lorenzo, el barrio a donde se trasladó a vivir el resto de la familia tras la muerte del padre. Las mandas del testamento de Juana, que otorgó «estando sana del cuerpo e de la voluntad» el 30 de octubre de 1551²², sorprenden por su extrema y desnuda sencillez: sepul-

aqué herá traslado que no fazía fee e, que la hiziese, hera preuilegio conçedido a otro terçero que no se devía estender a la parte contraria ni traer consequençia, ni constava que la dicha çédula diese que de derecho e justizia el dicho Bernaldo de Grimaldo devía de gozar, por ser natural, de las preminençias que gozavan los hijosdalgo, porque aquéllas heran palabras nuçiativas que no hazían ley general de que todos se podían aprovechar, ni mi intinçión sería de la hazer en tanto perjuizio de mis súbitos e naturales ni menos aquellas palabras proçedieran de mi çierta çiençia ni menos d'ella se me haría espeçial minçión en la relaçión de la dicha carta, que era çome? que solía ver e leer, porque en el dicho Bernaldo de Grimaldo concurrían otras prendas que no concurrían en la parte contraria, espeçialmente que en su carta de naturaleza paresçía ser fecha mençión que el dicho Bernardo de Grimaldo fuese noble e hijodalgo, pues yo, sabiendo que que era hijodalgo e como tal le fazía natural, no hera mucho dezir que fuese vista dispensar con él que gozase de las preminençias que gozan los otros omes hijodalgos de los mis reinos».

²¹ Por este vano intento conocemos el pleito de 1512 y su resultado (A.P.S., V 1549, 3 [= 3372], al 7 de noviembre).

²² A.P.S., I 1551, 2 (= 81), f. 977v. Enumero sus mandas pías: un treintanario en San Francisco y en San Lorenzo las siguientes: las trece misas de la Luz, las 33 de San Amador, otro treintanario abierto, diez por el alma de su hijo Juan Bautista, otras diez por el alma de

tura en el convento de San Francisco, un sinfín de misas por su alma y la de sus difuntos y ahorramiento de su esclavo Dionisio, mulato, obligado sin embargo a servir a su hijo Onofre todos los días de su vida; herederos, sus hijos vivos por igual (Onofre, Luis Bernardo e Isabel); albaceas, el beneficiado Alonso Rodríguez, el curtidor Lázaro López y sus hijos Luis Bernardo e Isabel. Brillan por su ausencia lujos y oropeles, así como nombres ilustres y amigos importantes. El único rasgo notable de la escritura es que Juana sabía firmar, al igual que su hija Isabel y su nieta Luisa: habían recibido, por tanto, una cierta educación, no demasiado común en tiempos de Juana (las mujeres de Berardi y de Vespuche eran analfabetas). Pasemos ahora revista a lo que nos dicen los documentos de los cuatro hijos del matrimonio:

- 1) Onofre Rondineli, marido de D^a Luisa de Figueroa (San Lorenzo). El 21 de enero de 1561 el matrimonio aprobó la venta de una heredad de olivar, castañar, pinar y tierra en término de Constantina que en su nombre el mercader Antonio de Espinosa, vecino de Constantina, había vendido al carpintero Leonís González por 24.000 mrs. y se obligó a la evicción y saneamiento de la misma (A.P.S., I 1561, 1 [= 100], f. 226r). Su madre lo nombró heredero de unas casas que tenía en arriendo del convento de las Dueñas desde 1512 (el único documento de alquiler o compra hecho por Juana de Ortega, cfr. VARELA, 1988, p. 124).
- 2) Pedro Rondineli (San Lorenzo). Fue dueño y maestre del galeón *Santa María de Agüero*, que en 1548 cargó mercancía «para el puerto de Nonbre de Dios de Tierra Firme e otros puertos de las Yndias del mar Océano»; como tal «señor» de la nave, el 20 de marzo de 1548 se obligó de mancomún con los curtidores Lázaro López, Francisco López y Alonso López (¿el marido de Isabel Rondineli?), también vecinos de la colación de San Lorenzo, y Juan Gutiérrez Pacheco, contador en la Casa de cuentas de la Iglesia de Sevilla, vecino de Santa Cruz, a cumplir todas las ordenanzas y requisitos que imponía a los navegantes la Casa de la Contratación (A.P.S., XV 1548, 1 [= 9162], f. 660r). El 7 de noviembre de 1549 presentó la carta de hidalguía de su padre, para sacar copia autorizada y hacer uso de ella en las Indias; tal vez ésta era la razón de que firmase a la manera italiana, *Piero Rondinelli*. En 1550 «falleció d'esta presente vida viniendo por mar a esta çibdad de la Tierra Firme de las Yndias»; por esta razón, el 24 de setiembre de ese año su madre, como su legítima heredera, ratificó la manda y mejoría que había hecho el difunto a Isabel, hija de Isabel Rondineli, aunque fuera en perjuicio de sus propios derechos (A.P.S., I 1550, 1 [= 79], f. 520v).
- 3) Luis Bernardo Rondineli, marido de Francisca Núñez (San Lorenzo). Murió en 1558, pues en marzo de ese año Francisca, una mujer analfabeta, fue nombrada

Inés de Medina y otras tantas por Beatriz de Escobar, Pedro Rondinelli, su marido, Diego Ruiz, su hermano, y sus padres, así como seis misas por las almas del Purgatorio.

tutora de su hija Luisa ante el escribano Mateo de Almonacid. En efecto, el 7 de junio de 1559 la viuda reconoció a su cuñado Onofre que había recibido por entero la herencia que le correspondía a su hija Luisa de los 95.625 mrs. que estaban depositados en la Casa de la Contratación como bienes del difunto Pedro Rondineli. La herencia, que era de 18.212 mrs., le había sido entregada en esta manera: 3.522 mrs. en liquidar una deuda de Luis Bernardo a Pedro Fernández, hijo de Lázaro López; 3.333 mrs. en pagar a su sobrino Pedro Rondineli la parte que le correspondía de los 10.000 mrs. que le había dejado su abuela Juana en el testamento; 10 reales en abonar el treintanario de misas que se dijo por el alma de Juana en San Francisco, otros siete reales en pagar los derechos de la tutela de Luisa y los 10.779 mrs. restantes en dinero contante, entregado el día de la fecha (A.P.S., IX 1559, 3 [= 17548], f. 94r). Hijos:

I) Luis. Su abuela paterna le dejó en su testamento 10.000 mrs.

II) Luisa Rondineli. Su abuela paterna le dejó en su testamento 10.000 mrs. Sabía escribir.

- 4) Juan Bautista Rondineli. Hubo de morir muy joven, al menos antes de 1548, el año de la probanza.
- 5) Isabel Rondineli, mujer de Alonso López, hijo de Lázaro López (pariente probablemente del curtidor Lázaro López, tan amigo de la familia) y de Isabel de Sotomayor (San Lorenzo). Estaba ya viuda en 1554. Su madre, Juana de Ortega, le dejó en su testamento unas casas en la colación de San Gil, en cal de Rubios, con cargo de un tributo de 1.000 mrs. a pagar a la fábrica de San Lorenzo, para que se dijese cada mes en el altar de Nuestra Señora de Rocamador de dicha iglesias dos misas, una de la Concepción y otra de la Encarnación de la Virgen. Pareció poca limosna al provisor del arzobispado para decir ese número desorbitado de 24 misas anuales, y lo rebajó a 20. Así, todos contentos, Leonor reconoció el tributo de los 1.000 mrs. a Hernán Ruiz Patas, presbítero, mayordomo de dicha fábrica, el 6 de agosto de 1554 (A.P.S., I 1554, 2 [= 87], f. 290r). Sabía firmar. Hijos:

I) Pedro Rondineli, marido de D^a Beatriz Gutiérrez Pacheco, hija de D^a Mariana Pacheco, que le llevó de dote 4.000 ducados (San Lorenzo). Su abuela paterna le dejó 10.000 mrs. en su testamento. Fue mayordomo de un hospital durante 26 años. Otorgó testamento el 6 de mayo de 1601 (A.P.S., I 1601, 2 [= 290], f. 101r. Quiso enterrarse en San Lorenzo, en el enterramiento de su hijo Alonso Rondineli. Habiendo nombrado albaceas al jurado Agustín Rodríguez Pacheco, su cuñado, a D. Alonso Venegas, a Alonso Gallego y a su mujer D^a Beatriz, dejó por herederos a sus hijos:

- a) D^a Ana Rondineli. Su abuela materna, Mariana Pacheco, le dejó en su testamento 200 ducados, que en 1587 se habían convertido en 193.431 mrs.
- b) Juan Bautista Rondineli
- c) Francisco Rondineli
- d) Jerónimo Rondineli

II) Isabel de Soto Rondineli. Heredó una manda de su tío Pedro Rondineli.

Bien se echa de ver que los hijos del pujante mercader no vivieron en la miseria, pero tampoco sobresalieron ni mucho menos por su fortuna. En la probanza de 1548 Pedro Rondineli, el hijo más emprendedor, presentó como testigos a tres escribanos: Gómez Álvarez de Aguilera, Alonso Morán y Álvaro de Baena (HAZAÑAS, 1918, pp. 498-499)²³, a un corredor de lonja (Antonio de Salcedo), a Sebastián Pinelo (un nieto de Francisco Pinelo) y al mercader Jacobo Botti. Ello quiere decir que no tenía amigos entre los jurados ni entre los oficiales del concejo, por no hablar de los veinticuatro, y eso que en la información se ventilaba algo tan importante como su hidalguía y la de sus hermanos. Los bienes que dejó en Tierra Firme tampoco corresponden a la herencia que se esperaba que hubiera dejado a su muerte un mercader mediano, sobre todo un traficante en Indias.

El primer mercader que encontró buen partido para sus hijas fue Jacobo Botti. Los problemas de herencia de Botti nos dan a conocer los nombres de sus hijas que, muy significativamente, alternaron sus preferencias, casándose unas con españoles y otras con italianos (A.P.S., XVIII 1560, 1 [= 11559]):

- 1) D^a Ana Paula Boti, mujer de D. Juan Pérez de Guzmán
- 2) D^a Magdalena Boti, mujer de Agustín de Marín
- 3) D^a Ginebra Boti, mujer de D. Jorge de Portugal
- 4) D^a Isabel Boti, mujer de D. Diego de Portugal.

Los Portugal, aunque venidos a menos, pertenecían a la más rancia nobleza lusa, como descendientes que eran de D. Álvaro de Portugal, el hermano del duque de Braganza ajusticiado por D. Juan II. Sin duda con este matrimonio mercantil los deslucidos aristócratas buscaban alivio para sus estrecheces económicas.

Demuestra de manera paladina la tardía admisión de los florentinos en la sociedad sevillana el hecho de que el primer canónigo de Sevilla descendiente de un toscano fuera D. Juan Federigui (†1678), que hizo una brillante carrera eclesiástica: primero racionero, después canónigo y por último ar-

²³ Estos dos escribanos parecen haber tenido muy buenas relaciones con Pedro Rondineli el Mozo. Alonso Morán, de 52 años de edad, conocía hacia 35 años (es decir, desde 1513) a la familia, de la que sabía todos los secretos por «la entrada e salida que este testigo tuvo en casa de los dichos Pedro Rondineli y Juana de Ortega». Otro íntimo de la casa era Alvaro de Baena, de 68 años, quien conoció a Rondineli «catorze años antes que muriese, que abría que murió treinta e dos años».

cediano de Carmona; y hay que añadir que este arcedianato se perpetuó en la familia por tres generaciones²⁴. A la munificencia de D. Juan se debe que decoren hoy la capilla de la Concepción en la catedral los dos estupendos cuadros de Murillo que representan a San Leandro y a San Isidoro.

El encumbramiento de los Federigui es paradigmático, porque es el producto de un laborioso y trabajado cruce de familias de mercaderes (NÚÑEZ ROLDÁN, 1989, pp. 30 ss.). En efecto, la mujer del patriarca, D. Luis Federigui, era otra florentina injerta en andaluza, D^a Lucrecia, que reunía en sí la sangre de dos estirpes afincadas desde antiguo en Sevilla y Cádiz, los Fantoni y los Peri. Así lo demuestra la genealogía del canónigo por parte de madre:

Andrea Peri, marido de D^a Lucrecia Fonti, natural y vecina de Cádiz. Hija:

- 1) D^a Leonor Peri, natural y vecina de Cádiz, mujer de Santi Fantoni, hijo de Juan Fantoni, natural de Florencia y vecino y regidor de Cádiz, y de D^a Lucrecia Ambrogi. Hijos:
 - Juan Andrés Fantoni
 - Francisco Fantoni
 - D^a Elvira Fantoni
 - D^a Lucrecia Fantoni, natural de Cádiz, mujer de Luis Federigui. Hijo
 - Juan Federigui

Los nietos de Federigui pudieron comprar ya gracias a su fortuna sonoros títulos nobiliarios: D. Juan Baltasar Federigui y Arellano y su primo D. Antonio Federigui y Solís fueron el primer conde de Villanueva y el primer marqués de Paterna del Campo respectivamente; otra nieta, D^a Luisa Federigui y Arellano, se casó con Pedro Manuel de Céspedes, primer marqués de Villafranca de Pítamo (VALVERDE FRAIKIN, 1991, pp. 548, 410 y 543 respectivamente). Pero para llegar a este triunfo hemos de esperar hasta finales del s. XVII, ese siglo que presencia el triunfo completo de las antiguas dinastías mercantiles: como que también Pedro Manuel de Céspedes descendía en última instancia de un rico traficante en Indias durante el primer tercio del s. XVI, Alonso de Nebreda (GIL, 2001, IV, p. 512).

Como es lógico, en los negocios de Sevilla acabaron por estar vinculadas determinadas familias florentinas. En 1491 está documentado en Sevill-

²⁴ Fueron sus sucesores un sobrino suyo D. Luis Federigui (HAZAÑAS, 1918, pp. 499-500) y D. José de Céspedes Federigui, sobrino asimismo del anterior (*Ibid.*, p. 500).

la un Francisco del Nero (VARELA, 1988, p. 29); un Nerozzo del Nero andaba por Andalucía en 1534 y otro Nerozzo del Nero comerciaba en Sevilla en 1580 (*Prot.* III 911). A partir de 1485 figuran en Sevilla los hermanos Pedro y Tomás Capponi (VARELA, 1988, p. 31); en 1530 brujulea por Andalucía Capón Capponi. A Antonio Ridolfi y a su hijo Pedro, atestiguados en 1489 (*Ibid.*, p. 34), sucede el Luis Ridolfi socio de Ricàsoli en los años 30 del s. XVI. Nada menos que tres Bardi vivieron en Sevilla (Juan, Francisco y Jacobo). Otra saga familiar formaron los Fantoni (Antonio, Jacobo, Santi) o los Botti (Mateo, Jacobo, Juan Bautista).

Nada sabemos de las aficiones culturales y de las inquietudes religiosas de los florentinos asentados en los reinos de España. Mas, para terminar, conviene traer a colación el choque de uno de estos mercaderes florentinos con la Inquisición. Fue el caso que el Santo Oficio de Las Palmas de Gran Canaria prendió a Claudio Dei, sin que sepamos la causa de su encarcelamiento. La prisión tuvo inmediatas consecuencias económicas, pues los bienes del encausado fueron sometidos a embargo, entre ellos 100 cajas de azúcar que, por mandado de los inquisidores de Gran Canaria, fueron secuestradas en Cádiz y depositadas en manos del florentino Bernardo Melini, estante en dicha ciudad. Para hacer este depósito y beneficiar ese azúcar se necesitaba un aval, que dieron hasta una suma de 724.500 mrs el banquero sevillano Diego Martínez y el mercader Cristóbal Francisquín, según se hizo constar ante el notario de la Inquisición hispalense Antonio Montoya. El 29 de enero de 1533 Luis de Ricàsoli y Juan Bautista Ridolfi respondieron por el preso, sacando a paz y a salvo a los fiadores (A.P.S., I 1533, 2 [= 43]). Como se ve, el círculo florentino funcionó a la perfección ante el peligro que corría un paisano. Pero en tiempos de zozobra los contratiempos se acumulan: entre los fardos y mercancías embargados a Dei los oficiales del Santo Oficio se llevaron escrituras que no pertenecían a Dei, sino a Bernardo Melini. Éste, apurado, dio poder el 13 de noviembre de 1533 a Reinel Buonguillermi para rescatar aquellos libros y documentos atrapados en Gran Canaria (A.P.S., I 1533, 3 [= 45]). Por fortuna, todo paró en un susto morrocotudo, pero pasajero: al año siguiente Claudio Dei se hallaba ya sano y salvo de vuelta en Sevilla; y lo que es más, había conseguido que el inquisidor general, el cardenal Alonso Manrique, le hiciese un libramiento de 70 ducados, dinero que el 13 de abril de 1534 Dei dio poder para cobrar del receptor de los bienes confiscados de Gran Canaria a los mercaderes Francisco Lerca y a la firma

Luis de Ricàsoli y Juan Bautista Ridolfi (A.P.S., I 1534, 1 [= 46]). ¿Cuál fue la culpa de Claudio Dei? ¿Una blasfemia? ¿Alguna proposición cercana a las tesis de Lutero? Los escuetos documentos notariales nos impiden saciar nuestra curiosidad.

En conclusión, pues, los mercaderes florentinos de la primera mitad del s. XVI siguieron anclados en la cómoda rutina mercantil, esa cierta mediocridad que ya percibió C. Varela. Prevalece en ellos una cierta atonía, frente a la omnipresencia y energía de los genoveses, que entre otras cosas les arrebataron la trata de esclavos, o la tenacidad de los alemanes, que alentaron empresas de altos vuelos en Ultramar. Ninguna acción notable llevó su impronta. Otros mercaderes menores, como los sieneses Pecci y Piccolòmini, aventuraron su dinero en financiar negocios indios tan inciertos – y tan desastrosos al fin y a la postre – como la compañía de arrastre de las perlas de Cubagua. Los florentinos prefirieron no arriesgar y – al menos en las escrituras conocidas – arrastraron una vida oscura – como oscura había sido la existencia de Berardi, de Vespuchi – hasta que a finales del s. XVI Juan Federigui logró sacudir esa inercia y alcanzó una cierta celebridad, forjando una verdadera dinastía que perpetuó su nombre en Sevilla. Y así fueron los Federigui, aunque hoy nos cueste creerlo, los únicos florentinos que merecieron ser mencionados en los monumentales *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla* de D. Diego Ortiz de Zúñiga: todo un símbolo de su paso de puntillas por la ciudad.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. VALLADOLID, 4 DE AGOSTO DE 1511. Concesión de la carta de naturaleza a Pedro Rondinelli.

Doña Juana, por la gracia de Dios reina de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar e de las islas de Canaria et de las {islas} Yndias, <islas> e tierra firme del mar Océano, prinçesa de Aragón e de las dos Çesilias, de Jerusalén, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña e de Bravante, condesa de Flandes e de Tirol, señora de Vizcaya e de Molina etc. Por hazer bien e merçed a vos, Pedro Rondineli, mercader, natural de Florençia, acatando algunos serviçios que me avéis fecho, es mi merçed e voluntad de vos fazer, e por la presente vos fago, natural de estos mis reinos de Castilla e de León e de Granada etc., para que

así como natural d'ellos podáis gozar e gozáis de todas las honras, graçias e merçedes, franquezas e libertades e esençiones, preminençias, prerrogativas e inmunidades de que gozan e pueden gozar los otros mis naturales, e podáis aver e obtener en estos mis reinos qualesquier ofiçio, ofiçios <o> otras cosas de que fuéredes proveído; e por esta mi carta o por su traslado, signado de escrivano público, mando al ilustrísimo príncipe Don Carlos, mi muy caro e muy amado hijo, e a los infantes, duques, perlados, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las Hórdenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes e llanas e a los del mi Consejo, oidores de las mis Audiençias, alcaldes, alguaziles y otras justiçias qualesquier de la mi Casa, Corte y Chançillería, e a todos los conçejos, asistentes, corregidores, alcaldes, alguaziles, merinos, corregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de todas las çiudades, villas y lugares de estos dichos mis reinos e señoríos, así a los que agora son como a los que serán de aquí adelante y a cada uno d'ellos, que guarden y cunplan y fagan guardar y conplir esta mi carta de naturaleza e todo lo en ella contenido a vos, el dicho Pedro Rondineli, según e como en ella se contiene, e en guardándola e cunpliéndola vos ayan e tengan por natural de estos dichos mis reinos e vos guarden e fagan guardar todas las honras, graçias, merçedes, franquezas e libertades y esençiones, preminençias, prerrogativas <e> inmunidades que a los otros naturales de los dichos mis reinos se guardan e deven ser guardadas, e vos dexen libremente usar y gozar de qualesquier ofiçios de que fuéredes proveído e vos admitan <e> resçiban a ellos del todo bien y conplidamente, en guisa que vos non mengue ende cosa alguna; la qual dicha merçed mando que aya efeto, no enbargante qualesquier leyes y ordenanças de estos mis reinos que en contrario de lo susodicho sean, espeçialmente la ley fecha por el rey, mi señor padre, e la reina, mi señora madre, que santa gloria aya, en las Cortes de Madrigal, que sobre esto dispone, en las quales e con cada una d'ellas de mi propio motu(o) e çierta çiençia y poderío real ausoluto, de que en esta parte quiero usar e uso, como reina y señora natural, en quanto a esto yo dispenso, quedando en su fuerça y vigor para adelante en las otras cosas, con tanto que por virtud de esta naturaleza, de que yo vos hago ansí merçed, no podáis contratar ni contratéis por ninguna vía en las Yndias e tierra firme del mar Oçeano ni podáis tener por la Yglesia ningún benefiçio en estos dichos mis reinos, e que para estas dos cosas no vos pueda aprovechar la dicha naturaleza; y los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed y de diez mill mrs. para la mi cámara a cada uno que lo contrario hiziere; e demás, mando al ome que les esta mi carta mostrare, que los enplaze que parezcan ante mí en la mi Corte, doquier que yo sea, del día que vos enplazare hasta quinze días conplidos primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo, por que yo sepa cómo se cunple mi mandado. Dada en la noble villa de Valladolid, a quatro días del mes de agosto, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mill y quinientos y onze años. Yo, el

rey. Yo, Lope Conchillos, secretario de la reina, nuestra señora, la fize escrevir por mandado del rey, su padre. En las espaldas de la dicha carta estava escrito lo siguiente: Liçençiatu Çapata. Registrada: el liçençiatu Ximénez. Tomó la razón de esta carta Françisco de los Cobos. Oviedo por çançiller.

2. BURGOS, 19 DE JUNIO DE 1512. Carta del rey a los alcaldes de los hijosdalgo de la Audiencia de Granada.

El rey. Alcaldes de los hijosdalgo que estáis y residís en el Audiencia y Chançillería que está y reside en la çiuudad de Granada. Pedro Rondineli, vezino de la çiuudad de Sevilla, me hizo relación diziendo que él es ça me? hijodalgo de padre e de abuelo e que en tal posición estuvieron los dichos sus padres e abuelos e él a estado e está; e que agora de poco tiempo acá diz que el Conçejo de la dicha çiuudad de Sevilla le a enpradronado, sacándole prendas para que peche e contribuya en todos los pechos que pechan e contribuyen los omes buenos pecheros; en lo qual, si ansí pasase, diz que él resçibiría mucho agravio e daño; e me suplicó e pidió por merçed sobre ello le proveyese de remedio con justiçia, o como la mi merçed fuesse; por ende yo vos mando que, guardando lo que çerca de lo susodicho vos está mandado, hagáis e administréis entero e brebe cumplimiento de justiçia etc. De la çiuudad de Burgos, a diez e nueve días del mes de junio de mill y quinientos y doze años. Yo, el rey. Por mandado de su Alteza, Lope Conchillos.

3. GRANADA, ¿1512-1514? Probanza de hidalguía de Pedro Rondinelli (A.P.S., V 1549, 3 [= 3372], al 7 de noviembre).

JUAN FALQUETE, florentín, mercader, estante en la çibdad de Sevilla, so virtud del juramento que hizo dixo que hera de hedad de más de sesenta años..., e que... conosçió a Nufro Rondineli, su padre, e que avía que lo conosçiera la primera vez más de treinta años, viviendo y morando e teniendo su casa y asiento en la çiuudad de Florençia, hasta de veinte años aquella parte, que este testigo se viera de Florençia a la dicha çibdad de Sevilla; e que de los dichos veinte años aquella parte avía vuelto a la dicha çibdad de Florençia, e que podría aver siete años que avía ido a la dicha çibdad e estoviera en ella un año poco más o menos tiempo; e que al dicho Pedro Rondineli que le conosçió de veinte años aquella parte, e que la primera vez que le conosçió era siendo moço en casa del dicho su padre; e que de diez e nueve o veinte años aquella parte lo conosçiera bibiendo e morando en la dicha çibdad de Sevilla; e que a Juan Rondineli, agüelo del dicho Pedro Rondineli, que le no conosçiera, pero que lo avía oído dezir públicamente en la dicha çibdad de Florençia, e que avía sido casado a ley e bendición con su muger, de su nonbre de la qual dixo que no se acordava...; e asimismo dixo que veía al dicho Nufro Rondineli... estar casado... con Ysabeta..., e que les viera hazer vida maridable de contino..., e que el dicho Pedro Rondineli e los dichos sus

padres e agüelo venían e desçendían de la casa y linaje de Rondineli, que hera casa muy antigua e de linaje de nobles e de hidalgos...; e que el dicho Pedro Rondineli veinte años aquella parte bibía en la dicha çibdad de Sevilla, no enbargante que avía ido a la dicha çibdad de Florençia dos vezes; dixo que... al dicho Nufro Rondineli... viera estar en posisión de nobleza e hidalgo, e le viera tener ofiçio que se davan a los nobles e hidalgo de la dicha çibdad de Florençia, e le viera ser vicario de la villa que dezían de Rençella, que hera de Florençia, e le viera simismo ser çierto tienpo capitán de Bibona, que hera villa de Florençia..., ofiçios... que no se davan a labradores ni a ofiçiales que se ganavan de comer por sus manos...; e que en la dicha çiudad de Florençia no avía pechos ningunos salvo los labradores y ofiçiales e cavalleros e hidalgos, que todos pagavan en los molinos la molienda del trigo que molía cada uno, e que la diferençia que avía entre hidalgos e labradores y las otras personas que eran ofiçiales e bibían por sus manos hera solamente que los ofiçios de la Señoría de Florençia, que heran los vicarios e capitanías e potestades, que heran ofiçios que se davan a los hidalgos y nobles...; e que asimismo oyera dezir que el dicho Juan Rondineli, agüelo del dicho Pedro Rondineli, que fuera confalonier de justiçia de la dicha çiudad de Florençia, que era el ofiçio más preñçipal de la dicha çibdad...

ANTONIO DI BERNALDO FANTONI, florentín, vezino de la dicha çibdad de Florençia... dixo que hera de hedad de çarenta e çinco años...; que conosçiera al dicho Nufro Rondineli treinta años poco más o menos tienpo, bibiendo e morando e teniendo su casa en la dicha çibdad de Florençia hasta que fallaçiera, que podía aver siete años poco más o menos tienpo; e que al dicho Pedro Rondineli que le conosçia de más de treinta e tres años aquella parte, e que le conosçiera en casa del dicho su padre, siendo moço, e después lo avía visto en la dicha çibdad de Sevilla mucho tienpo, e asimismo lo avía visto algunas vezes en la dicha çibdad de Florençia; otrosí dixo que... al dicho Juan Rondineli... le non conosçieera, pero que lo oyera dezir d'él desde que este testigo se supiera acordar... e oyera dezir que fuera casado con una muger que se dixera María...; e sabía que el dicho Pedro Rondineli e el dicho su padre e agüelo venían e desçendían de la dicha casa e linaje, la qual sabía que era casa muy antigua...; e que asimismo viera al dicho Nufro Rondineli ser capitán de la villa del Tiçero..., e le conosçiera ser estado de señor de la dicha çibdad..., e que asimismo le conosçiera ser capitán de la villa que dezían de Canpilla..., e le conosçiera asimismo en el estado de cónsol del arte de la lana, que hera ofiçio muy honrado e preñçipal...; e que ansimismo el dicho Juan Rondineli, agüelo del dicho Pedro Rondineli, que oyó dezir a los dichos sus mayores que en su tienpo que gozó de los dichos ofiçios como uno de los nobles e hidalgos más antiguos de la dicha çibdad de Florençia...

En Florençia no había pechos ni derramas, pero que las vicarías, capitanías y potestades sólo se daban a hidalgos... ansimismo dixo que sabía que los dichos Nufro Rondineli e el dicho Pedro Rondineli, su hijo, que estavan puestos en los libros matrículas de la dicha çibdad de Florençia, donde se ponían los hidalgos e

nobles de la dicha çibdad; e que asimismo creía que el dicho Juan Rondineli, agüelo del dicho Pedro Rondineli, que fuera puesto e asentado en los dichos libros matrículas...

SIMÓN VERDE, mercader, vezino de la dicha çibdad de Sevilla a la collación de Sant Ysidro, natural de la çiudad de Florençia, onbre noble que se dixo ser..., dixo que hera de hedad de sesenta años poco más o menos, e que conosçía al dicho Pedro Rondineli... de diez y ocho años aquella parte, porque de este tienpo le avía visto y hablado muchas vezes y tenido trato con él en la dicha çibdad y en Cáliz; e que después que le conosçía sienpre le avía visto e conosçido tener su asiento en la dicha çibdad de Sevilla, e que sienpre le avía conosçido ser hombre soltero por casar e tener su casa de trato e mercadería en la dicha çibdad; e que a su padre e abuelo del dicho Pedro Rondineli no se acordava conosçer, porque este testigo, como quier que hera natural de la dicha çibdad de Florençia..., que de moço pequeño saliera de la dicha çibdad e bivía e avía vevido en muchas partes e que, puesto que avía tornado muchas vezes a la dicha çibdad de Florençia, no se acordava conosçerlos de vista...; sienpre oyera dezir... que Juan Rondineli fuera casado en la dicha çiudad, no se acordava oír dezir con quién...; e asimismo dixo que las vezes que avía estado en la dicha çibdad de Florençia de treinta e çinco años aquella parte avía sido cosa pública y notoria... que Nufro Rondineli... fuera casado legítimamente con una madona que se llamara Ysabetta, del linage de los de Acole, que hera un linaje de los nobles de Florençia e que, estando ansí casados... avían avido por su fijo legítimo al dicho Pedro Rondineli... y otros dos hermanos suyos que este testigo conosçía, qu'el uno d'ellos bevía en Florençia y el otro en Cáliz...; sienpre oyera dezir... espeçialmente a un hermano d'este testigo que bebía en Florençia que se llamava Bernardo Verde, que el dicho Pedro Rondineli e los dichos sus padre e agüelo venían e deçendían derechamente de la dicha casa y linaje de Rondineli..., e que la casa de Rondineli... hera una de las casas más antiguas e preñçipales de nobles e de noble generaçión que avía en la dicha çibdad e que su fundamento e antigüidad venía desde que se fundara el segundo çercuito de Florençia, que fuera fecho por el dicho enperador Carlos Mano...; e que en lo que tocava al dicho Pedro Rondineli, que después que bibía en la dicha çiudad de Sevilla que avía diez e ocho años, sienpre avía visto que por los que lo avían conosçido e conosçían, ansí de los de su naçión como por otros vezinos de la dicha çibdad, que le avían tenido en posisión de ome hijodalgo, e avía oído dezir que sienpre se avía defendido de no pechar ni contrebuir en los pechos e tributos...

FRANCISCO DE ÇEZENA, clérigo, estante en la dicha çiudad de Sevilla en el Ospital del Cardenal, natural que se dixo ser de Çezena, que es del señorío de nuestro muy Santo Padre, a quinze leguas poco más o menos de la çibdad de Florençia..., dixo que hera de hedad de treinta e seis años..., e que el conosçimiento que con él tenía hera que abría más de veinte años que este testigo, estando en la

dicha çibdad de Florençia, viviendo con el arçobispo de Florençia, porque las casas del dicho Nufro Rondineli estavan a las espaldas de la casa del dicho arçobispo, e que como quiera qu'este testigo de estada no estuvo en la dicha çibdad más del dicho tienpo, porque se fuera a su tierra, que después tornara a la dicha çibdad muchas vezes e viera e conoçiera al dicho Nufro Rondineli fasta abría doze años poco más o menos, e que d'este tienpo aquella parte nunca más le viera ni sabía cuánto avía que fallestiera; e que... le viera... ser casado con una dueña que se llamava Ysabeta de Cole en la iglesia de Florençia..., e viera estar e criarse en su casa por su hijo al dicho Pedro Rondineli...; en la iglesia de Florençia... viera la capilla e enterramiento de sus antepasados, la qual capilla hera çerca de la capilla preñçipal de la dicha iglesia, y en ella viera que avía pendones colgados, por do paresçia que la dicha capilla hera de presonas preñçipales; e así dezían muchos que aquellos pendones e señas avían sido de un agüelo o visabuelo del dicho Nufro Rondineli...

JUAN VESPUCHE, florentín, vezino de... Sevilla a la collaçión de Santa María, onbre noble que se dixo ser..., dixo que hera de edad de treinta años poco más o menos, e que conoçía al dicho Pedro Rondineli... por tienpo de ocho años aquella parte por vista e habla que con él avía tenido, e que todo este tienpo <lo> avía visto vebir e morar en la dicha çiudad de Sevilla e tener en ella su casa e asiento; e que después que lo conoçía lo avía visto ser hombre soltero por casar; e que asimismo conoçiera a Nufro Rondineli, su padre, vezino que fuera de la çiudad de Florençia, ya difunto, e que avía más de veinte años que lo començara a conoscer y conoçiera fasta que fallestiera d'esta presente vida, que abría siete años poco más o menos; e que lo conoçiera por vista e habla e conversaçión e veçindad que con él toviere, porque la casa d'este testigo hera a tres o quatro casas de la casa del dicho Nufro Rondineli...; e que a Juan Rondineli, padre del dicho Nufro Rondineli, no le conoçiera...; otrosí dixo... que hera natural de la çibdad de Florençia y en ella naçiera e se criara hasta avría siete o ocho años que se viniera a bebir a la dicha çibdad de Sevilla...; asimismo dixo que no le viera casar a Nufro Rondineli <y> Ysabeta, su muger..., pero que él los viera y conoçiera asaz tienpo estar en uno e fazer vida de consuno como legítimos marido e muger...; e qu'este testigo non conoçiera al dicho Pedro Rondineli... en Florençia, porque, quando el dicho Pedro Rondineli viniera a España, este testigo quedara como muchacho pequeño...; que sabía que el dicho Pedro Rondineli... venía y deçendía por línea derecha de varones legítimos de la casa y linaje de Rondineli, e que lo sabía porque era hijo e neto de los dichos Nufro e Juan Rondineli, a los quales, después que este testigo se supiera acordar, sienpre viera que... fueran e avían sido tenidos y nonbrados por de la casa y linaje de Rondineli...; e como tales hombres nobles les avía visto este testigo escribtos al dicho Pedro Rondineli e a su padre e agüelo en los libros del palaçio de la Señoría de Florençia, de los quales su padre de este testigo avía tenido e tenía a cargo como carçeler [= cançiller] de Florençia; e que este testigo leyendo en los dichos libros los avía vi-

sto allí asentados e a otro primo del dicho Pedro Rondineli, hijo de un hermano del dicho su padre, que se llama Juan Rondineli, en los quales dichos libros no se asentavan proveyos [= plebeyos], salvo los onbres nobles a quien se dava la gobernación del Señorío de Florençia, que heran capitanías y vicarías e confarones...; e asimismo dixo que en lo que tocava a aver estado el dicho Pedro Rondineli e su padre e agüelo en posesión de no pechar ni contrebuir en los pechos que pechavan los preveyos de Florençia..., que lo que sabía en esto hera que en la dicha çibdad avía un pecho que se llamava estuno, que éste lo pagavan los preveyos e ofiçiales de arte menor que eran ofiçiales de manos...; e que en la çibdad e señorío de Florençia, quando tenían neçesidad de dineros para hazer la guerra y para conplir otras neçesidades que no bastava el pecho de los preveyos, derramavan por los nobles la cantidad que era neçesaria, la qual derrama hera de su espontánea voluntad de los nobles e por su consentimiento...; e que cada uno de estos estados pagava distinta y apartadamente etos pechos, los unos como nobles e los otros como preveyos; e que bien creía que qu'el dicho Nufro Rondineli e su padre e los otros sus antepasados... fueran libres e esentos...; e otrosí dixo que... viera al dicho Nufro Rondineli... ser capitán de Canpilla e vicario de Florençia e oyera dezir muchas vezes que su padre del dicho Nufro e agüelo del dicho Pedro Rondineli fuera confaronel de Florençia, e asimismo avía visto a un fijo de un hermano del dicho Nufro, que se llamava Juan Rondineli, ser una vez uno de los ocho señores que gobernaban Florençia...; e asimismo dixo este testigo que sabía [= ¿abía? ¿qu'es <e> avía?] una capilla que tenían los dichos Rondinelis en San Lorenzo de la dicha çibdad, que hera junto con la capilla de Cosme de Mediçis, la qual dicha capilla de los Rondineli avía visto que era muy preñçipal e muy antigua, y en ella estavan puestos unos pendones e vanderas antiguas, que por ello paresçía ser muy antiguo linaje...

ANDREA MUCHE, onbre noble que se dixo ser..., dixo que hera de hedad de treinta años poco más o menos e que conosçía al dicho Pedro Rondineli... por tienpo de un año aquella parte por le aver visto en la dicha çibdad de Sevilla, donde le avía visto tener su casa y asiento e tener trato de mercadería, pero que non sabía que fuese casado, salvo moço soltero...; e que ansimismo conosçía a Nufro Rondineli, su padre..., el qual dixo que avría veinte años que le començara a conosçer y desde estonçes hasta su fallestimiento le viera bibir e morar en... Florençia hasta avía ocho años poco más o menos, que fallestiera d'esta presente vida; e que... le oyera dezir públicamente que era casado con una dueña que se llamava Ysabeta de Acolla...; e ansimismo dixo este testigo que abría çinco meses poco más e menos que, estando este testigo en la dicha çibdad de Florençia, viniera a él un hermano del dicho Pedro Rondineli que se llamaba Renaldo Ro<n>dineli e le dixera que el dicho Pedro Rondineli avía escribto cómo traía pleito en España sobre su hidalguía e, porque abía sabido que este testigo avía de venir en esta tierra, le hiziese ver los libros que la Señoría de Florençia tenía en su Palaçio, donde estavan escribtos los hombres nobles, para que lo pu-

diese dezir este testigo acá, siendo presentado por testigo; y qu'el dicho Reinaldo Rondineli llevó a este testigo al Palaçio de la Señoría de Florençia y que hizo al notario de la Señoría, en cuyo poder estavan los libros donde se asentavan los nobles onbres e sus hijos que eran legítimos e sus mugeres, e que este testigo viera en el dicho libro asentado entre los otros onbres nobles de la dicha çibdad a un Juan Rondineli y a madona Elena de Brisque, su muger, y a Nufro Rondineli, hijo del dicho Juan Rondineli, e a Reinaldo e a Juan Rondineli, sus hijos; e que, después que este testigo oviera visto el dicho libro, hablara con algunos viejos de la dicha çibdad de los nobles d'ella, y les preguntara por los dichos Nufro Rondineli y Juan Rondineli, los quales dixo que le dixeran que Juan Rondineli hera hombre noble de aquella çibdad e fuera casado legítimamente con madona Elena de Brisque y que, estando allí casados, ovieran por su hijo legítimo al dicho Nufro Rondineli, padre que era de los dichos Pedro Rondineli e sus hermanos; e que el dicho Nufro Rondineli fuera casado legítimamente con la dicha Isabel de Acole e que, estando con ella casado, ovieran de contino por sus hijos legítimos a los dichos Pedro Rondineli y sus hermanos...; y que en lo que tocava a los pechos que avía en la dicha çibdad e a los ofiçios por donde se conosçiese la diferencia entre preveyos e hombres nobles, que lo que sabía hera que..., cada e quando la Señoría de Florençia avía de fazer alguna guerra o tenía neçesidad para pro común de la república y para libertad de la Señoría, que avían fecho e fazían repartimiento de la cantidad de dineros que bien visto les hera a los señores que governavan a la Señoría, y que por los preveyos repartían la parte que les paresçia, y éstos lo pagavan por pecho; entre los nobles se fazía repartimiento para que cada uno prestase lo que le hera repartido, y aquéllo después se lo tornavan a pagar; e en quanto a los pechos, ésta era la diferencia que avía entre los unos y los otros, e que otras vezes se solía hazer repartimiento por los preveyos e no por los nobles; e que, allende d'esto, entre nobles y proveyos avía otra diferencia, que el ofiçio de confaronel de la Señoría e los capitanes e vicarios de las çibdades e villas e castillos de la Señoría de Florençia solamente estos tales ofiços los davan e tenían los hombres nobles e no los podían tener los preveyos ni las potestades donde avía juridiçión criminal fuera de la dicha çibdad; e en la misma çibdad el ofiçio de los Otto, que heran ocho señores que regían la çibdad, e otros diez e seis del colegio de la çibdad, que se juntavan con los ocho quando se avía de fazer algún consilio o parlamento, de estos ofiços tenían las tres quartas partes los hombres nobles e la otra quarta parte los proveyos; e que demás d'estos ofiços en la misma çiudad avía otro ofiçio de los Otto, que éstos entendían en la juridiçión criminal de la dicha çibdad e de fuera de la çibdad; e asimismo las tres quartas partes de los Otto heran de nobles e la otra de preveyos; e que al tienpo que le fueron mostrados a este testigo los libros de la Señoría de Florençia, que declarado avía, para ver si estavan allí asentados por hombres nobles los dichos Pedro Rondineli y sus padres y agüelos, viera cómo en los dichos libros estava asentado el dicho Nufro Rondineli por uno de los

señores de la dicha çibdad, en el qual dicho libro no se asentavan sino los honbres nobles a quien se davan los ofiços de los señores de los Oto e de confaroneles...; e que en el mismo libro viera escribto al dicho Pedro Rondineli e a sus hermanos, e viera cómo en él paresçiera cómo el dicho Pedro Rondineli avía sido nonbrado en un ofiço de la Señoría por uno de los señores nobles de la çibdad, e que por no estar en la çibdad no residiera en el dicho ofiço.

4. GENEALOGÍA PATERNA Y PROBANZAS DE D. JUAN FEDERIGUI (A.C.S., Pruebas de limpieza, J n° 35)

Pablo Federighi, marido de D^a Lucrecia Pitti, vecinos los dos de Florencia. Hijo:

1) Juan Federighi, marido de D^a Gema Canigiani (*Canigiani*), hija de Daniel Canigiani y D^a María Tornaschinci (*Tornasquinchi*), vecinos todos de Florencia. Hijo:

I) D. Luis Federighi, natural de Florencia y vecino de Sevilla, marido de D^a Lucrecia Fantoni. Hijo:

a) Juan Federigui.

Cuando D. Juan Federigui se presentó a coadjutor de Pedro Fernández Barragán, hicieron las pruebas de su limpieza de sangre dos canónigos elegidos para tal cometido el 3 de marzo de 1622: el maestrescuela D. Francisco de Monsalve y el arcediano de Carmona D. Mateo Vázquez de Lecca. El primero las comenzó en Sevilla el 19 de marzo de 1622 y en Cádiz el 21 de enero de 1623; el segundo inició la información en Florencia el 22 y la terminó el 27 de octubre de 1622. Nos hubiera gustado saber más de los implicados en la probanza, pero los florentinos – los que más nos hubieran interesado – respondieron en su mayoría al interrogatorio con vaguedades: así sobre todo los tres primeros, Luis Altovitti, senador, de 54 años de edad; Felipe Manelli, senador, de 50 años y Pedro de Mozzi, senador, de 62 años.. Los que estuvieron más explícitos dentro de su laconismo fueron Horatio Gianfillazi, de 64 años («se comunicó con él [Luis Federigui] por cartas»); Pablo Rucellai, caballero del hábito de San Esteban, senador, de 54 años («conoció en Sevilla a Luis Federigui»; «avía conocido a Santi Fantoni»); Domitio Peroni, canónigo de Pisa, de 60 años (conoció a Luis Federigui «porque estuvo en Sivilla y comió muchas veçes en casa d'estos señores», y a Juan Federigui porque fue «governador de la çudad de San Gimignano, de donde este testigo es natural»); Juan Giraldi, senador, de 57 años (conoció a D^a Gemma Canigiani, que todavía vivía); Roberto Pepi, gentilhombre, de 50 años («a conoçido a Luis Federigui y a D^a Lucreçia Fantoni porque a estado en Sevilla en su casa»; «conoçió a Santi Fantoni, natural de Florencia, en Cádiz, y que le parece aver conoçido a D^a Leonor Peri, su muger, si bien no se acuerda bien»); Juan de Medici, canónigo de la catedral de Florencia, de 81 años (conoció a Luis y a Juan Federigui, a D^a Gemma Canigiani y a Pablo Federigui); Juan Caccini, depositario de Su Alteza Serenísima, de 52 años (conoció al padre y al

abuelo paterno); Pedro Bonsi, senador, hermano del cardenal Bonsi (conoció a los abuelos paternos); Alejandro de Gracia (conoció a Luis Federigui porque «estubo muchas vezes en su casa»); Gerardino de Antón Francisco Gherardini, de 70 años (conoció a Gemma Canigiani); Lorenzo Franceschi, noble, de 61 años (conoció a Gemma Canigiani y «por correspondencia de cartas a Santi Fantoni»); Nicoló Bonaccorsi, noble, de 63 años (conoció a Gemma Canigiani). Cosme Manuchio, canónigo de la catedral de Florencia, de 58 años (conoció a Gemma Canigiani). Todos los testigos dijeron lo que se les había pedido: que los padres y abuelos eran hijos legítimos y que los miembros de la familia, por decirlo en palabras de Felipe Mannelli, «son y an sido siempre limpios de mala raza y que no an sido ni son ellos ni ninguno d'ellos condenados ni penitenciadados, relaxados ni reconçiliados por el Santo Oficio de la Inquisición..., antes son todos nobilísimos».

BIBLIOGRAFIA

- ALBERTI L.B., *I libri della famiglia* (a cura di ROMANO R. e TENENTI A.), Torino, 1980.
- A.C.S., Archivo de la Catedral de Sevilla.
- A.G.I., Archivo General de Indias, Sevilla.
- A.P.S., Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección de Protocolos Históricos.
- AZNAR VALLEJO E., VIÑA BRITO A., PALENZUELA DOMÍNGUEZ N., BELLO LEÓN J. M., *Documentos canarios en el registro general del Sello (1518-1525)*, La Laguna, 1991.
- BILBAO J.M^a., *Exportaciones de lana española y demanda británica en el siglo XVIII*, en RUIZ MARTÍN R., GARCÍA SANZ A. (eds.), *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Barcelona, 1998.
- BOSCOLO A., *Fiorentini in Andalusia all'epoca di Cristoforo Colombo*, in «Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVIII, Actas del III Coloquio hispano-italiano», Sevilla, 1989, pp. 1-10.
- CARANDE R., *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1965, 3 Vols.
- D'ESPOSITO F., *Presencia italiana tra i «conquistadores» ed i primi colonizzatori del Nuovo Mondo (1492-1560)*, en «Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVIII», cit., pp. 493-518.
- GIL J., *Documenta indiana*, in «Habis», XIII (1982).

- ID., *Humanismo y cosmografía*, en MAESTRE MAESTRE J. M^a., PASCUAL BAREA J. (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Cádiz, 1993, I, pp. 93 ss.
- ID., *Miscelánea colombina*, en BALLETO L. (ed.), *Oriente e Occidente tra Medioevo ed Età Moderna. Studi in onore di Geo Pistarino*, Genova, 1997, vol. I, pp. 379 ss.
- ID., *Los conversos y la Inquisición de Sevilla. Ensayo de Prosopografía*, Sevilla, 2001.
- HAZAÑAS J., *Maese Rodrigo. 1444-1509*, Sevilla, 1909.
- ID., *Vázquez de Leca. 1573-1649*, Sevilla, 1918.
- MELIS F., *Mercaderes italianos en España. Siglos XIV-XVI*, Sevilla, 1976.
- ID., *L'Economia fiorentina del Rinascimento*, Firenze, 1984.
- NÚÑEZ ROLDÁN F., *Tres familias florentinas en Sevilla: Federighi, Fantoni y Bucarelli (1570-1625)*, en «*Presencia italiana en Andalucía, Siglos XIV-XVIII*», cit., pp. 23-50.
- OTTE E., *Los Botti y los Lugo*, en «*III Coloquio de Historia canario-americana*», Las Palmas, 1980, vol. I, pp. 49 ss.
- Pasajeros = Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla, 1940, 6 vols.
- Prot. = Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Sevilla, 1936 ss., 8 Vols.
- RAHN PHILLIPS C., PHILLIPS W.D., *Spain's Golden Fleece. Wool Production and the Wool Trade from the Middle Ages to the Nineteenth Century*, Baltimore, 1997.
- RICHARDS G.R. BRAMLETTE, *Florentine Merchants in the Age of the Medici*, Cambridge, 1932.
- RUIZ MARTÍN F., *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, 1990.
- VARELA C., *Colón y los florentinos*, Madrid, 1988.
- VALVERDE FRAIKIN J., *Títulos nobiliarios andaluces*, Granada, 1991.